



**REVISTA  
DEL  
INSTITUTO  
DE  
SOCIOLOGIA  
BOLIVIANA  
(ISBO)**

**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER**

**SUCRE - BOLIVIA**

**1 9 6 8**

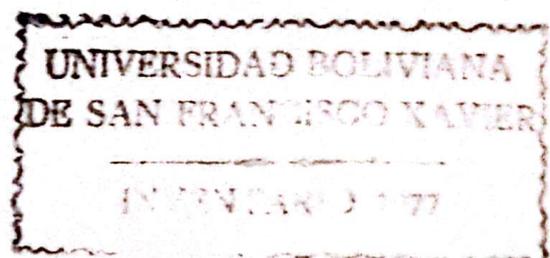


REVISTA  
DEL  
INSTITUTO  
DE  
SOCIOLOGIA  
BOLIVIANA  
(ISBO)

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER

SUCRE - BOLIVIA

1968



## I N D I C E

El Papel de la Educación en un País Subdesarrollado. por <i>Roberto Alvarado D.</i>	Pág. 7
Tareas Antropológicas (ESQUEMA) por <i>Raúl Teixidó P.</i>	" 22
El Determinismo en Filosofía Social por <i>Fernando Vaca-Toledo</i>	" 29
La Penetración Ideológica de los EE. UU. en los Países de América Latina por <i>I. Griguliévich</i>	" 44
Demanda en el Juicio de Responsabilidades contra el Presidente de la República y Antonio Arguedas por <i>Marcelo Quiroga Santa Cruz y José Ortiz Mercado (DIPUTADOS NACIONALES)</i>	" 64
Juicio de Responsabilidades contra Presidente Rechazó el Congreso	" 96
Epílogo del Juicio de Responsabilidades <i>Nota de Redacción</i>	" 98

## EL PAPEL DE LA EDUCACION EN UN PAIS SUBDESARROLLADO

Por *Roberto Alvarado D.*

### 1.— *LOS FACTORES SOCIALES DE LA EDUCACION.*—

La educación, como fenómeno social, corresponde al campo de la superestructura. En este sentido, tenemos que referirnos siempre al papel de la educación en una sociedad concreta. La educación no tiene el mismo carácter en todas las épocas ni para todas las clases sociales. La educación como fenómeno social, sin embargo, en todos los tiempos, tiene como objetivo esencial preparar a las nuevas generaciones para el cumplimiento de sus tareas en la edad adulta. Asimismo, este objetivo esencial va ligado a otro que se refiere a la asimilación de las normas establecidas por las minorías dominantes para la conservación de sus privilegios. Este criterio conservador es el que, desde hace veinticinco siglos, caracteriza la educación como uno de los instrumentos más eficaces para uniformar el pensamiento social.

### 2.— *OPINIONES DE GIOVANNI GOZZER.*—

El DR. GOZZER, Jefe de la Oficina de Planeamiento Educativo de Italia que llegó a nuestro país en julio de 1962 presidiendo la Misión de la UNESCO, considera que la educación boliviana para el observador extranjero se presenta con una multiplicidad de organismos directivos. Esto es cierto. En Bolivia dirigen la educación pública: 1) El Ministerio de Educación;

- 2) El Ministerio de Asuntos Campesinos; 3) Otros Ministerios; 4) Comibol-YPPFB; 5) Los particulares; 6) Las Universidades.

En segundo lugar, el DR. GOZZER advierte la rigidez y la estratificación del sistema educativo: "Es como una escala de jerarquías, dice, en cuya cumbre se encuentra *la Universidad* con su autonomía y con su casi total desvinculación del sistema escolar general. Después sigue *la enseñanza particular* que recluta a sus alumnos en los sectores de mejor posición económica. Las condiciones generales de los establecimientos particulares son muy buenas, con abundancia de material, locales idóneos y bien equipados, enseñanza impartida regularmente, maestros bien seleccionados entre los nacionales, y muchas veces maestros extranjeros de primer orden. Sigue un tercer tipo de enseñanza: *la enseñanza fiscal urbana*, es decir la enseñanza urbana del Estado, que se lleva a cabo en condiciones materiales pésimas, en todo lo que se refiere a edificios, bancos, gabinetes, equipo, etc. En varias escuelas de la misma capital, se pueden ver aulas de 5 x 4 mts., carentes de ventanas, pizarrón, tiza, luz y bancos. Los colegios secundarios y liceos para señoritas presentan un aspecto de abandono general, hasta el punto de que sus edificios representan con frecuencia peligros para sus ocupantes. Calcula la Misión que el espacio medio por alumno de secundaria, que es en Europa de 4 a 5 mts.<sup>2</sup>, incluyendo los servicios generales, escaleras y corredores, no es superior, en Bolivia, a mts.<sup>2</sup> 0.50, tomando en cuenta los dobles turnos. En un cuarto escalón de esta jerarquía de los gastos escolares se encuentran *las escuelas rurales*. Cabe decir que el espectáculo de pobreza que presentan es hasta cierto punto atenuado por las condiciones un poco mejores de sus infraestructuras, en comparación con las de las escuelas urbanas. . . Es muy fácil advertir que existe una verdadera "marcha" de los campesinos hacia la alfabetización y la cultura básica, . . . cobran conciencia cada día más de que forman parte integrante e importante de una realidad nueva, que les da derechos y deberes. . . El medio urbano, por su parte, también está en pleno curso de transformación. La población urbana se modifica y cada año, su número aumenta considerablemente con nuevas unidades, que vienen en mayoría del campo. Estas migraciones crean un fuerte proletariado urbano que aspira a progresar y

a superarse. . . No parece que esta situación haya todavía sido interpretada en su muy honda e íntima significación por los grupos pertenecientes a la pequeña y media burguesía, que están a veces encerrados en una visión quizás un poco atrasada, frente a la realidad del país. Estos grupos parecen encontrar en cuanto a la educación la solución más satisfactoria, más en los colegios privados que en las escuelas públicas. Hay que agregar, sin embargo, concluye el DR. GOZZER, que hasta ahora, los colegios particulares han sido la matriz de la clase dirigente y de los líderes del país”.

### 3.— LA DUALIDAD DE LA EDUCACION.—

Considerando una sociedad cualquiera, por ejemplo, la que podemos observar en un país atrasado como el nuestro, se tienen las siguientes características:

I.— *El servicio público.*— a) Los recursos económicos destinados a la educación de los hijos del pueblo son muy limitados. Casi en su integridad los presupuestos contienen ítems para remuneraciones de servicios. Los locales escolares son deficientes y carecen de los más elementales servicios. La biblioteca, el taller y el laboratorio, son prácticamente desconocidos.

b) La preparación del personal docente es deficiente. La masa de los postulantes a las escuelas normales procede de los estratos más empobrecidos de los grupos medios urbanos. Este hecho determina su bajo nivel cultural. Una profesión mal retribuída no puede ofrecer a los mejores talentos un porvenir halagüeño. El Estado solamente se ocupa de educar con esmero a quienes eligen como profesión los órganos de represión. Los jóvenes que estudian en las academias militares o de policía son vestidos, alojados y alimentados por cuenta del Estado. Para ellos el presupuesto reconoce hasta el ítem de profesor de baile. En cambio, los jóvenes que concurren a las escuelas normales estudian en condiciones infrahumanas. Alojamiento y alimentación deficientes no pueden contribuir a formar profesionales idóneos. Sugerimos a los servicios de planeamiento educativo investiguen a cuántas calorías asciende el consumo de los estudiantes de las

escuelas normales. El índice promedio, en centenares de casos que solamente reciben una media pensión, no llega a 800 calorías.

c) La actitud docente es negativa. Las necesidades primordiales insatisfechas impiden la comprensión de la misión profesional. Sujetos torturados por la insatisfacción de necesidades primarias no tienen la tranquilidad espiritual para elevarse a considerar la problemática nacional o social. Rumiano su tragedia, cada día, empequeñecen su horizonte y terminan sus días en las riberas del escepticismo y del existencialismo.

Una apreciable cantidad de docentes para superar su estado de postergación y de atraso recurre a la práctica del menor esfuerzo. En la lucha por la vida comprende que debe orientar paralelamente sus preocupaciones y sus esfuerzos a la conquista de profesiones y actividades más lucrativas. Cuando la limitación de sus propios recursos les impide incursionar en otros campos, la lucha se establece entre docentes por la obtención de acúmulos y cargos jerárquicos. Estos objetivos inducen a quienes tienen pocos escrúpulos a ponerse al servicio de los órganos de represión del poder político o de las instituciones extranjeras que actúan en el país bajo la cobertura de la ayuda internacional, para operar con más facilidad y tener mejores perspectivas de éxito. Las justificaciones ideológicas vendrán paralelamente: el mundo libre, la democracia, la religión católica, el anticomunismo y el desarrollo son las máscaras que usan los tartufos.

Pequeños grupos liberales y progresistas salvan la dignidad profesional del educador y de la educación pública. Con criterio cívico estos docentes sostienen una lucha desigual en el seno de sus propias organizaciones profesionales. En este grupo están incluidos los docentes marxistas.

II.— *El servicio privado.*— a) Los recursos económicos destinados a la educación de los alumnos que provienen de la clase dirigente son de mayor consideración. En efecto, sus condiciones materiales son mejores. Los locales son buenos, en cambio, sus bibliotecas y laboratorios son deficientes.

b) La preparación del personal docente es irregular. En-

tre sus cuadros docentes se puede apreciar toda una variedad de elementos, desde el especialista hasta el improvisado.

c) La actitud docente en el servicio privado es de dos tipos: los docentes nacionales anulan su personalidad y se convierten en servidores incondicionales de los inversionistas. Por conservar el empleo, a menudo, olvidan los principios más elementales de la dignidad ciudadana, de los derechos sociales y de las obligaciones profesionales. En cuanto al docente extranjero, aunque aparente modestia y sencillez, viene como un señor conquistador, su objetivo es difundir su cultura nacional, se siente cruzado de una causa y forma parte de un moderno tipo de ejército. Actualmente, las metrópolis en la época del neo-colonialismo ya no luchan por dominar tierras únicamente sino por conquistar conciencias, ganar inteligencias, para usufructuar la producción de un país cómodamente. La lucha se ha desplazado al campo de la cultura.

III.— *Orientación humanista.*— Todas las sociedades atrasadas y coloniales orientan la enseñanza pública y privada en el sentido de las humanidades modernas. Este es el carácter esencial. El objetivo es claro. Las metrópolis únicamente precisan y requieren los servicios de una burocracia ágil y despierta. La administración pública de cada estado asociado, las agencias comerciales y bancarias precisan del personal inferior que emplearán los “expertos”, los “asesores”, los “técnicos” que proporcionan las “ayudas”, las “misiones”, los consorcios y los monopolios extranjeros. Las becas en la metrópoli tienen el mismo objeto. La educación en todos sus ciclos merece un trato especial por parte de las metrópolis.

IV.— *Restricción de la enseñanza técnica superior.*— Por el contrario, las metrópolis han saboteado sistemáticamente la formación de especialistas para la industria, para la enseñanza técnica y para la agricultura en institutos nacionales de nivel superior. Las secciones técnicas establecidas en los colegios secundarios no cumplen ningún fin. Algunas ayudas internacionales para la enseñanza de la agricultura consumieron la mayor parte de los fondos en el pago de sueldos de los miembros de la misión.

El sabotaje sistemático a la fundición de minerales en Bolivia es la prueba más elocuente de cuanto afirmamos. Se llegó a decir que por razones técnicas no se podía fundir el estaño en Bolivia.

#### 4.— *EL PAIS "SUBDESARROLLADO" COMO CAMPO DE CONQUISTA.*—

Cualquiera que sea la organización política de un país atrasado, su mismo atraso constituye la causa para que se convierta en objetivo de los impulsos de los colonizadores contemporáneos.

La tragedia de los países llamados subdesarrollados del tercer mundo consiste en que vinieron al mundo políticamente independientes entre 1825 y 1945 cuando el mercado capitalista mundial ya estaba constituido. Estos países que conquistaron su independencia política, rápidamente vieron desaparecer sus industrias tradicionales del tejido al soplo de la libertad de comercio. La universalización del mercado capitalista bajo la égida británica robusteció a los comerciantes importadores. Este sector parasitario y anti-nacional de la burguesía estaba interesado en la ampliación del libre comercio con la ciudadela del capitalismo europeo. No podemos olvidar en este momento la opinión valiosa de OLAÑETA, cuando representaba a su clase, en la Asamblea Constituyente de 1826 y sostenía que el impuesto "ponía trabas a la libertad".

Esta burguesía comercial que tomó el poder en los países subdesarrollados en alianza con los señores feudales construye un aparato feudal-burgués. Para explotar apaciblemente a las masas urbanas y campesinas crea el órgano de represión mejor remunerado: el ejército. Desde la constitución de la República, en Bolivia, por ejemplo, el ejército consume la parte de león de los recursos fiscales. Esa es la razón que explica la preponderancia del militarismo en la vida de los jóvenes Estados en desarrollo, fenómeno que no es comprendido por quienes se proponen explicar el hecho por el hecho mismo y no por sus causas sociales. El antimilitarismo en la política de los Estados en desarrollo constituye una posición falsa porque no ataca la causa sino el fenómeno.

Es grato comprobar que nuestra explicación social está co-

roborada por el análisis económico de un eminente profesor estadounidense cuando ejemplifica con el caso boliviano y dice: “Los ingresos que Bolivia —con cuatro millones de habitantes— recibe del estaño, fueron superiores a 20 millones de dólares en 1949 y de cerca de 15 millones en 1950. Cuando se cuenta con ingresos de esta magnitud, continúa, por un período bastante largo, su utilización prudente con miras al adelanto de la economía nacional, puede darle al país que los recibe la capacidad de iniciar, cuando menos, el camino hacia el desarrollo económico. Lo poco que se ha conseguido a este respecto es bien conocido para cualquiera que se haya tomado la molestia de informarse de la historia de esos países o de los que están en una situación similar. El desperdicio, la corrupción y el despilfarro de grandes sumas de dinero en el sostenimiento de aparatos militares y burocráticos cada vez más extensos y cuya única función es mantener en el poder a los regímenes mercenarios, son características de todos estos países”.

Estos regímenes mercenarios a los que alude el profesor BARAN no son otra cosa que las burguesías comerciales que monopolizan el poder en cada país subdesarrollado. De ahí que, cuando en un país atrasado la Constitución enuncia el principio de que “La Educación es la más alta función del Estado . . .”, el enunciado no pasa de ser una expresión lírica, cuando no un engaño para el pueblo, porque es a todas luces evidente el abandono sistemático del servicio público educativo y la preferencia que se tiene por el servicio privado.

##### 5.— LAS FUERZAS FORANEAS Y LA EDUCACION.—

La educación se ha convertido en nuestro tiempo en otro de los campos que las fuerzas foráneas tratan de explotar en su propio beneficio. Si el colonialismo clásico así como el imperialismo dirigieron sus miradas hacia las fuentes de materias primas, el neo-colonialismo utilizando las técnicas más refinadas de penetración y de dominio incorpora al campo de la educación entre sus objetivos políticos y económicos.

a) *El servicio público.*— El imperialismo norteamericano

y las fuerzas combinadas de la reacción mundial se han propuesto en primer lugar obtener el control de la dirección burocrática del servicio público de educación. Empleando todos los medios de que disponen las agencias imperialistas, lentamente han logrado subordinar el aparato burocrático de los Estados a sus misiones especiales. Los funcionarios superiores del servicio educativo han conquistado con viajes, becas, subsidios y un salario permanente mientras ejercen la función pública. Otros, a quienes consideran más valiosos, fueron incorporados al servicio norteamericano o al de sus dependencias en cada país. Los servicios de la CIA y del FBI tienen en estos intelectuales a sus mejores servidores.

En segundo lugar, una vez establecido el control burocrático del servicio público, el objetivo que se propone el imperialismo es el control ideológico del servicio. El control burocrático, en el peor de los casos, solamente convertiría a la dirección educativa en una quinta columna mercenaria. En cambio, el control ideológico conduce a la deformación del espíritu nacional, a su corrupción, a su destrucción y, en último, a su negación. El control ideológico se propone crear una élite de intelectuales que piensen con la mentalidad yanqui, uniformar la opinión pública del país, imponer la creencia de la superioridad de lo yanqui y de la inferioridad del latinoamericano. Este control ideológico también se propone conservar y arraigar el precepto liberal de la incapacidad del Estado como administrador de empresa y la superioridad de la iniciativa privada. Otro aspecto del control ideológico que se vincula con la estrategia global y tiene un sentido esencialmente militar consiste en la difusión del anti-comunismo. Es notable cómo la propaganda norteamericana atribuye al comunismo todos los síntomas morbosos de la decadencia moral y espiritual del imperialismo.

El control de la dirección burocrática y el control ideológico solamente han podido prosperar por medio del sistema de la "Asistencia técnica" y de la variedad de "ayudas". Las "misiones asesoras" han conseguido convertirse en parte del aparato estatal. Desde las funciones gubernamentales los "asesores" yanquis se han apoderado de todo el aparato del Estado. Una predilección notable muestran con el funcionamiento de los órganos

de represión. Ejército y policía son instituciones predilectas de los “asesores” yanquis.

Los Cuerpos de Paz, al margen de su labor para-militar, también han incursionado en el campo de la educación.

Otro de los campos educativos elegidos por el imperialismo constituye la Universidad. Con el sistema de la ayuda y de la asistencia técnica se propone destruir la autonomía universitaria desde el interior de nuestras casas de estudio. Con el cumplimiento de las disposiciones contractuales para la ejecución de la ayuda pretende, suavemente, transformar en disposiciones obsoletas el co-gobierno, la democracia universitaria y la autonomía.

La designación de directores de tiempo completo por parte de la administración de la “ayuda”, no sujetos a elección docente-universitaria, en sustitución práctica de los Decanos agilizaría el sometimiento de nuestras facultades y escuelas.

Un aspecto notable, que muestra de cuerpo entero las pretenciones yanquis, se refiere al hecho de que los decanos conservarían la representación de “la Facultad en los asuntos públicos y universitarios” . . .

b) *El servicio privado.*— La organización de establecimientos de enseñanza, como no podía ser de otra manera, en la época actual, se ha convertido en una industria lucrativa. En el último número de “Cultura Boliviana”, órgano de la Universidad Técnica de Oruro, se publica un trabajo de don ANDRÉS SOLIS con el sugerente título de “Mezquindad y escándalo en los colegios particulares” donde proporciona datos sobre las utilidades líquidas de los colegios particulares de la ciudad de La Paz, basados en las planillas presentadas a la Caja Nacional del Seguro Social y al Ministerio de Trabajo.

La educación privada, dice don ANDRÉS SOLIS, no sólo está basada en el privilegio sino también en el escándalo. Si la palabra escándalo parece muy dura, qué otra cosa podrá utilizarse frente al hecho de que estos establecimientos utilizan doble planilla, una para cancelar cotizaciones a la Caja Nacional de Seguridad Social y otra para presentar al Ministerio de Educación?

Las utilidades líquidas mensuales de los doce colegios privados más conocidos de La Paz son las siguientes:

<i>Instituto Americano</i>	11.391,03	dólares
<i>Colegio Lourdes</i>	4.269,17	"
<i>Colegio Don Bosco</i>	8.852,88	"
<i>Colegio La Salle</i>	13.898,83	"
<i>Colegio Santa Ana</i>	10.146,17	"
<i>Colegio Saint Andrew's</i>	3.342,14	"
<i>Colegio Inglés Católico</i>	4.345,32	"
<i>Colegio San Calixto</i>	13.845,27	"
<i>Colegio Sagrados Corazones</i>	2.621,27	"
<i>Colegio Boliviano-Israelita</i>	2.975,63	"
<i>Colegio Mariscal Braun</i>	8.044,37	"
<i>Colegio Príncipe de Paz</i>	8.340,62	"

Estas utilidades mensuales que suman 92.000.- dólares, en diez meses dan un total de 920.000.- dólares, a los cuales hay que agregar el valor de las inscripciones, suma líquida de la que no se deduce un centavo por ningún concepto, con la cual la utilidad anual supera el millón de dólares. En verdad que es un buen negocio el servicio privado de educación.

Misiones oficiales extranjeras, órdenes y sectas religiosas extranjeras y agrupaciones privadas nacionales explotan con avidez este nuevo filón. La regularidad del servicio, las bajísimas remuneraciones al trabajador docente y los insignificantes gastos de administración constituyen los factores que les permite vencer en la competencia al servicio público de educación.

El servicio privado presta otra utilidad a los países extranjeros al proporcionar trabajo a sus elementos desocupados. Países con un nivel superior de cultura, con facilidad, pueden exportar trabajadores del sector docente que difícilmente pueden encontrar colocación en su patria.

La fundación de una institución educativa extranjera significa la difusión de su cultura, la exportación de sus valores espirituales, científicos y técnicos, el consumo de su producción intelectual y artística; en cambio, correlativamente, para nosotros constituye un impacto negativo porque al eliminar todo esfuerzo para satisfacer nuestras necesidades culturales anula nuestra personalidad social, impide el desarrollo de nuestras capacidades, nos seduce, nos conquista, nos coloniza. La difusión de su cul-

tura supone la ampliación de su mercado y las influencias de sus corrientes ideológicas.

## 6.— LA IGLESIA Y LA EDUCACION.—

Desde principios de siglo jesuítas, salesianos y franciscanos realizan la conquista espiritual de nuestro pueblo. Valiéndose de la fe de los creyentes especializan sus actividades en las diferentes clases sociales. Los jesuítas se dedican al trabajo de asimilación de los grupos oligárquicos, los salesianos enseñan artes y oficios a los sectores medios urbanos y, los franciscanos se dedican a la alfabetización de las clases pobres.

En las décadas siguientes las misiones protestantes y otras órdenes católicas amplian el radio de acción de la iglesia.

La enseñanza religiosa tiene un contenido conservador. Este es el aspecto que ha sido explotado y ha servido para apuntalar a los sistemas sociales y a los regímenes de privilegio y de dominación. La domesticación del esclavo y del siervo tienen su reflejo ideológico en la religión con la sumisión del creyente. La preparación del siervo del Señor. La anulación de toda facultad de decisión. El abandono de la voluntad humana a la gracia divina. La voluntad omnipotente del Señor. Todos son conceptos que conciden con la estructura feudal de la sociedad.

La iglesia como organización internacional al obedecer directivas foráneas y al intervenir en la vida política del país no se inspira en su conducta en las necesidades sociales, en las aspiraciones nacionales, en los objetivos culturales del pueblo. En el período comprendido entre la primera y segunda guerra mundial todos hemos sido testigos de los devaneos nazistas, fascistas y falangistas de los frailes alemanes, italianos y españoles. Ahora, los frailes yanquis también nos hablan de las bellezas de la democracia representativa, del modo de vida norteamericano, del anti-comunismo y justifican los asesinatos de Viet Nam, la intervención en el Congo y en Santo Domingo.

Contemplando la crisis del sistema capitalista y comprendiendo que sus días están contados, la iglesia católica ya se orienta hacia las masas. Comienza a percibir los sufrimientos del pueblo, la injusticia social, la explotación capitalista, la necesidad de

dar solución a la angustiosa tragedia de los obreros, en fin, deja la posición complaciente que durante mil quinientos años tuvo con los señores. Es un buen índice. Pero no creeremos en su sinceridad mientras no condene al capitalismo como un sistema inhumano, que reintrodujo en la sociedad la ley de la selva.

### 7.— *EL IMPERIALISMO Y LA EDUCACION.*—

El imperialismo al darse cuenta de que en la lucha por la coexistencia pacífica va siendo irremisiblemente derrotado por el mundo socialista, para retardar su agonía, emplea nuevos métodos de subyugación, de influencia, de conquista. La multiplicación de las sectas protestantes que actúan en nuestro territorio, los Cuerpos de Paz y los agentes de la CIA y del FBI que actúan entre los estudiantes del ciclo secundario, del ciclo universitario, de los profesionales liberales, de la burocracia oficial, en el seno de las organizaciones sindicales obreras manejadas por la ORIT, en el seno de las organizaciones docentes, en fin, en cuanta organización moviliza masas, tiende a un solo objetivo: a la lucha contra el mundo que viene y a la defensa de un mundo condenado por la historia.

El imperialismo deformando la mente y el pensamiento de nuestro pueblo. Distrayendo con sus ayudas. Falsificando la ciencia social con supuestas patologías sociales. Engatusando a obreros y patronos con las relaciones públicas. Pretende mantener indefinidamente los principios liberales de la economía. Sin embargo, este no es el aspecto más peligroso de su acción erosiva y morbosa. El aspecto más peligroso radica en su persistente captura de jóvenes, en el reclutamiento de agentes en las filas estudiantiles y universitarias. Los jóvenes y los adultos mercenarios constituyen la quinta columna que actúa en nuestras sociedades.

La penetración en las escuelas, colegios y universidades de toda América Latina es el objetivo de la CIA. Las fuerzas reaccionarias al servicio del imperialismo, en los propios Estados Unidos, para desorientar el movimiento estudiantil y universitario tienen sus agentes a sueldo. El 14 de febrero de 1967 se denuncia que la CIA había logrado corromper las directivas estu-

diantiles en centenares de universidades norteamericanas. Hasta el Almanaque de Selecciones correspondiente al año en curso, entre los hechos salientes de 1967, registra: "Febrero 14. Se revela que la CIA ha estado subvencionando a sociedades estudiantiles de los Estados Unidos". (Cf. la pág. 4).

El señor EUGENE McCARTHY, senador norteamericano y actual candidato a la presidencia de los Estados Unidos solicitó una investigación senatorial sobre la connivencia de la CIA con las universidades, sindicatos, fundaciones, editoriales de libros y grupo de refugiados políticos. Esta información la difundió el *New York Times*, el 16 de febrero de 1967.

La acción de la CIA no se detiene en esos campos. Los agentes de la CIA se encuentran también en los partidos políticos. No contenta con ello, la CIA con su apoyo económico dio vitalidad a diecisiete partidos políticos de centro-izquierda en América Latina, según el testimonio de NORMAN THOMAS.

De esta manera, el imperialismo no sólo actúa desde fuera sino que tiene sus tentáculos en el mismo cuerpo social, en el interior, en nuestras propias organizaciones. No es un secreto que la Embajada norteamericana tuvo durante siete años confidentes en el Secretariado del Partido Comunista de Bolivia. Estos confidentes una vez descubiertos y expulsados siguieron trabajando públicamente para los norteamericanos.

## 8.— LA LUCHA POR LA LIBERACION SOCIAL Y NACIONAL.—

Conocido el papel de la educación en un país subdesarrollado, nos corresponde dar la orientación adecuada para vencer todas las dificultades que se oponen al progreso.

Dos tipos de obstáculos concurren al mantenimiento del atraso: los factores internos y los factores externos.

Entre los factores internos juega el papel dominante la alianza feudal-comerciante. Esta alianza identificada en la oligarquía tradicional solamente por breve tiempo relajó sus presiones. Hoy vuelve a sus pasos. La burguesía compradora que lleva la voz cantante es la principal fuerza anti-nacional por su alianza con las fuerzas monopolistas foráneas.

El factor externo de mayor significación es el imperialismo norteamericano. Para nadie es un secreto nuestra dependencia del Departamento de Estado y del Pentágono. En los últimos quince años nuestros lazos de sujeción pasaron de la dependencia a la ocupación del territorio con la concesión de bases militares.

Para luchar con eficacia contra el imperialismo yanqui, gendarme de la reacción internacional, en primer lugar, tenemos que abocarnos a la tarea de formar una conciencia cívica anti-imperialista. Solamente de esta manera conquistaremos nuestra soberanía y nuestra independencia.

La formación de una conciencia cívica anti-imperialista despertará a las masas a la lucha frontal contra el imperialismo yanqui, por la construcción de un Estado Nacional y Popular.

Corresponde a la juventud universitaria el desenmascaramiento de las organizaciones que encubren a los agentes de la CIA. En este momento no podemos dirigirnos a los obreros y a los campesinos, porque los obreros y los campesinos están prácticamente maniatados. Sus organizaciones están intervenidas y hablan por ellas personas comprometidas con la reacción.

La lucha por la vigencia de los derechos humanos, en este año dedicado a los derechos humanos, cobra vigencia.

No es posible encontrar el camino del progreso si no llegamos a expulsar a las misiones yanquis de asistencia y de control. El país no necesita misiones yanquis para progresar. Que el yanqui se vaya a su casa. En su casa tiene más problemas que nosotros. Que se vaya al infierno de su casa, como asesor, como asistente. Que vaya a solucionar la discriminación racial, que vaya a controlar el uso de la marihuana, de la cocaína y del opio. Que se vaya a contener la criminalidad creciente y el desequilibrio mental, la prostitución y el homosexualismo, la desocupación y la pobreza.

No necesitamos misiones yanquis de asistencia y de control. ¡Fuera los yanquis de Bolivia!

No somos jingoístas. No somos anti-norteamericanos porque en la Norteamérica capitalista millones de personas luchan también contra el imperialismo yanqui, contra la opresión yanqui, contra la explotación yanqui.

No podemos derrotar al imperialismo luchando desunidos. La unión hace la fuerza. La unidad de acción de todas las fuerzas patrióticas y anti-imperialistas constituye una necesidad vital. En esta lucha, cualquier sectarismo, constituye un crimen.

Derrotar al imperialismo no es tarea difícil. Pasaron los tiempos en que con un gesto reducía la voluntad de las oligarquías de los pequeños pueblos. Ahora, desde Viet Nam, sabemos que el talón de Aquiles del imperialismo está en la unidad del pueblo, en su espíritu de resistencia, en su voluntad de lucha.

Derrotaremos al imperialismo yanqui, unidos. Constituímos un frente de lucha nacional. Veinte frentes tendrá que atender el imperialismo, en su desesperado empeño por mantener sus privilegios.

Nuestra victoria es segura si conducimos al pueblo con decisión, con abnegación, con sacrificio.

Si queremos que Bolivia tenga personalidad, tenga dignidad, tenga soberanía, sólo tenemos un camino: el camino independiente.

Despreciando las ayudas que nos envilecen, por necesidad tendremos que afrontar las situaciones más difíciles. Los pueblos nunca murieron de hambre. La humanidad avanza por encima de todos los obstáculos.

## TAREAS ANTROPOLOGICAS

(ESQUEMA)

Por Raúl Teixidó P.

La antropología filosófica posibilita, como ningún otro proceder organizado del pensamiento, una autognosis integral. Haciendo su centro del hombre y trabajando con los materiales que éste procuró en un recorrido de siglos, se aproxima a la inquietud primordial de la única especie habilitada para crearse un destino, "raza airada", feroz y soñadora que ha dado en poblar un mundo que llamamos nuestro.

El hombre visto por sí mismo. ¿Es que acontece por vez primera? ¿La reflexión no importó siempre una actividad invariablemente practicada a través de un sujeto pensante? ¿Qué diferencia fundamental meritúa el quehacer de la antropología filosófica? Entendámonos: el hombre que pregunta y aun el hombre que se pregunta, jamás será un extraño. Pero el hecho es que hasta hace poco ese afán, por profundamente que cuestionara la temática de la condición y el destino humanos, y por encontrarse referido a un objeto distinto del hombre concreto, permitía a éste extraer tan sólo un cociente que le proporcionaba la medida de su progreso con respecto a sí mismo, quedando la mayor parte del esfuerzo consagrada a la consideración de una entidad ajena a los reclamos esenciales que la motivaron. H. ZUCCHI distingue sobre este particular, tres órdenes que se suceden: Dios, el mundo y la sociedad, frente a los que el hombre concreto se pensó en una inevitable relación de jerarquía, esto es, como ente funcional, distinto, qué duda cabe, pero absolutamente condicionado en una

perspectiva de causas y fines en la que no ocupaba un lugar de privilegio. El hombre sufría, pues, un aplazamiento, ya que al alumbrar estos conceptos mayores sin cuyo concurso sentíase incapaz de *explicarse*, su acuciosidad se encontraba enervada por cierta suerte de desajuste focal. Si bien es incuestionable que sus especulaciones, pese a aplicarse con carácter inmediato a distinto orden de cosas, le implicaban medianamente (lo demuestra el “porcentaje” de autoconocimiento obtenido por esta vía “indirecta”) la índole natural de aquellas no le permitió desvelar por completo la incógnita de su personalidad.

Hoy, el anhelo de conocimiento personal obtenido por el hombre al precio de su enojo con los dioses, con el ser cósmico del universo y eventualmente con la propia sociedad dentro de la que nació, se aproxima a su culminación. La antropología procura una especie de filosofía de la condición del hombre en cuanto tal: con su auxilio el hombre puede, en consecuencia, reencontrar sus verdaderos merecimientos, extraviados en el sobresalto de un millón de años de fatigas. El fuego robado por él a costa de sus nobles vísceras ha encendido muchas hogueras y el resplandor pone en fuga a los fantasmas que le sometieron durante milenios. Por cierto que Dios, el mundo y la sociedad, son imprescindibles en un panorama antropológico, puesto que no se trata de ignorarlos, sino de devolverles el lugar que les corresponde; esto es, no concebirlos más como causas últimas o generatrices en cuyo seno vive el hombre alumbrado por la magnanimidad de espíritus ubicuos, sino en relación contraria: como resultado de la actividad mental y práctica del sujeto que piensa, se junta en comunidad, trabaja, elige dominar las fuerzas exteriores y especula en torno a lo que no alcanza a comprender, creando el mito y el misterio, cuya reducción por el absurdo a la limpidez de la objetividad, queda a cargo de las generaciones que le sucederán. Cuando el hombre empieza a desengañarse, lo hace siempre celebrando el enterramiento de alguna divinidad. No cabe otra actitud, tras descubrir —como lo viene haciendo— que la magia ante la que ayer se postraba, era apenas furor de la naturaleza adolescente y que su verdadero lugar continúa siendo usurpado por los fetiches que entronizó en un momento de pavor.

Asistimos a la última etapa de esta liberación milenaria.

La antropología filosófica desplaza nuestro ángulo de visión, situándonos, casi sin interferencias, frente al espectro familiar con quien envejecemos todos los días.

¿Cuáles son las etapas de nuestro aprendizaje de la realidad?

## I

Una de las tareas esenciales de la existencia, radica en metamorfosear la simple apariencia humana que nos confiere la naturaleza en una voluntad que nos otorgue categoría de pensantes. Nada envejece con el rostro que vino al mundo y mucho menos el hombre. De resignarnos a sufrir la pura mutación material que convierte nuestros huesos en polvo de los desiertos, nos habríamos extinguido como especie histórica, si pese al hecho incontrovertible de nuestra finitud —y acaso precisamente en razón de él— un primer hombre, y luego otro, y muchos después de éste, no hubiesen herido la piedra con su reclamo de inmortalidad. Las huellas del paso del hombre constituyen, en resumidas cuentas, el testimonio de la especie. Esto es, que cada hombre y cada pueblo a través de sus hombres, se testimonia bajo un imperativo vital de “responder a las cosas” que les lleva en primer término, a imponerse al escenario que les rodea y adaptarlo a sus necesidades.

La modificación de nuestro contorno posee, en consecuencia, un significado trascendental, puesto que constituye un acto de afirmación vital, de respuesta a las cosas, la puesta en práctica de esa capacidad de “ensimismamiento” (Ortega) que nos permite deliberar sustrayéndonos al acto reflejo condicionado por estímulos exteriores, lo que, sin embargo de nuestra continuidad biológica con los animales, establece en favor nuestro una distinción esencial que el filósofo acierta en destacar como privilegio exclusivo del hombre.

CASSIRER escribe que la cultura humana en su conjunto, puede ser descrita como un proceso de autoliberación del hombre. La autoliberación —que para nuestro propósito identificaremos con el autoconocimiento— expresa la persistencia de un sentido último de la actividad humana que nos rescata del hormigueo y

la confusión de las especies menores. Nada de lo hecho, empero, es obra del hombre dado, sino del hombre que se propuso hacerse y que al hacerse asumió la modificación, el reacomodo y la superación de su circunstancia original.

## II

Pero he aquí que no se trata tanto de la demarcación de un radio vital individual, cuanto de una interacción colectiva que tenga en cuenta el sentido primario del trascender del hombre. Obviamente, profundizamos el problema y sus proyecciones se tornan, asimismo, inquietantes. Y es que acabamos de introducir un nuevo elemento en la relación "hombre-mundobjeto". Este término es el que conocemos por "el otro" o "los otros", o sea, los demás.

Junto a la tarea del *individuo-haciéndose*, se encuentra la evidencia de su semejante humano. Entre ambos— para hablar solamente de dos, puesto que la relación no experimenta variante por el número, sino por la calidad de los intervinientes en ella, que son precisamente los sujetos a quienes ahora nos referimos— no debe abrirse un frente de batalla. ¿Es que el hacerse de uno entra en conflicto con el hacerse de los demás? ¿Los individuos no están llamados a conformar agregados humanos con tareas diversas, pero concretas, cuyo éxito se condiciona a la medida en que el grupo identifique sus aspiraciones?

El yo, liberado de las ataduras que le consagran como a una pieza del engranaje, no puede asumir la tarea de hacerse con prescindencia de su circunstancia social. Vayamos más allá: el reconocimiento y la subsiguiente firma de la paz con la alteridad— como evidencia imposible de ignorar o contradecir, aun para el menos "social" de los hombres— no basta. Debe mutarse en alteridad constructiva. Esto es, debe ser mutada por el intercambio espiritual entre los miembros de una comunidad, hasta el punto de constituir algo más que meras alianzas prohijadas por apasionamientos circunstanciales o sectarios.

Los extremos más ostensibles de esta construcción pueden distinguirse en una actitud ejercitada en el reconocimiento del prójimo, en una sensibilidad proclive a destacar en las realiza-

ciones ajenas un destello de nuestra común distinción de imponernos al mundo, trascenderlo y re-crearlo. En suma, en un temperamento familiarizado con el tratamiento de "los otros" como única posibilidad real de aprendizaje y autoacercamiento, profundamente más firme y ambiciosa que la proveniente de una circunstancia de connacionalidad o identidad de fines inmediatos que procurará la comprensión de que la tarea de unos, a despecho de la diversidad y la distancia, es la de todos en la unidad fundamental de sus finalidades.

### III

El hombre aprehende su contorno y lo trasciende, decíamos, en su tarea por dominar y organizar el mundo que le circunda. Vimos sin embargo cómo esa actividad no es concebible dentro de una perspectiva que prescindiera de sus semejantes que conlleva similar cometido con respecto a su realidad particular. Este hecho nos aproxima al concepto de comunidad.

En efecto, el sujeto en solitario enfrentamiento con el *mundobjeto* no tiene razón de ser y su faena, así concebida, devendría prontamente en una brega angustiosa y embrutecedora. La salvaguarda de su personalidad, su evolución y establecimiento que posibilita el sujeto que asume su circunstancia con el designio de comportarse a la altura de su papel, adquiere inusitado valor si la proyectamos en términos de comunidad. El fruto del más recóndito quehacer que sólo contuviese la imagen de su hacedor —y así no fuese más que ella— constituye también una tarea de la especie, porque el hombre nunca escapa a su humanidad. Y es que la condición humana es más rica que la circunstancia que abraza a cada una de sus criaturas. No hablamos de esencia, puesto que desechamos este desliz escolástico e idealizante, desprovisto de contenido real y que sin embargo pretende reivindicar como hecho todo lo que está por hacerse; preferimos mentar la condición humana, puramente humana, como denominador irrecusable de las ocupaciones que nos competen y que abre para nosotros horizontes infinitamente más atractivos que el canto de sirena que paralogiza al hombre con cielos que no precisa conquistar y con infiernos que nunca mereció. Condición humana que no

exime del esfuerzo, sino que, por el contrario, obliga a él, en el entendido de que cada uno, habiendo nacido como hijo de la especie, debe sin embargo convertirse en hombre verdadero cumpliendo el cometido absolutamente personal e intransferible de *ser-él-mismo*.

#### IV

Por otra parte, la aprehensión del contorno que luego trascendemos y modificamos, se efectúa con relación a una circunstancia *determinada* y dentro de un medio (época y ambiente) *concretos*. El hombre no es ente libérrimo, transhumante y perfecto dueño de sí para quien devenga indiferente su situación en el mundo; a menudo es más bien un luchador con desventaja a quien superar el mundo en derredor suele tomarle algunas generaciones.

De este modo, insurge en el sujeto la dimensión que hasta ahora mantuvimos en la sombra: su historicidad. La tarea básica del hombre —ser y trascender— se contiene, pues, en el marco de una contemporaneidad concreta: será y trascenderá su realidad particular y su sueño de reordenar el mundo devendrá inseparable de su propósito de transformar las condiciones en las que se desenvuelve su vida real. El concepto de revolución ocupa, pues, lugar de singular importancia en el itinerario vital del hombre.

\* \* \*

En una hora de planteamientos trascendentales —y de respuestas que no lo sean menos— no es casual que hayamos dado con la clave que nos permita comprendernos y aproximarnos hasta quedar al frente de nuestra versión original, al abrigo de las deformidades que por siglos nos imprimieran una supuesta herencia divina o una nobleza de marras por la que debíamos ser honrados como especie “rectora” sin haber hecho méritos para ello.

En la medida en que cada uno de nosotros, en la concreción de su ser personal, pretenda asumir y comprender al hombre

verdadero con quien la antropología filosófica ha empezado a ponernos en contacto, corresponde poner en práctica el aprendizaje del prójimo que derivará en el autoconocimiento propuesto, medio que representa a la vez un fin en sí mismo.

El ejercicio de nuestra capacidad comprensiva, abarcadora, trascendente y creadora, está llamada como nunca antes a resolverse en el sentido que exige la supervivencia de nuestra dignidad como especie, materializando para ello los grandes términos que inspiran la creación de una comunidad internacional menos oprimida por reclamos vitales cuya vigencia avergüenza y que sin embargo resulta arduo desterrar por causa de la férula de personajes nefastos, aferrados a planes de vida excesivamente particularistas.

Acaso también ahora la persistencia de cierto "espíritu de honradez" torcerá el curso de una historia que empieza a pesar demasiado al lado del hombre, intentando implantar, como otras veces, estructuras que rescaten a los más de la servidumbre que proviene de ignorarse, esto es, del desplazamiento que lo sombrío y accesorio viene practicando con respecto a lo común, a lo digno y a lo deseable.

## EL DETERMINISMO EN FILOSOFIA SOCIAL

Por *Fernando Vaca-Toledo*

"¿La Filosofía salvará la Civilización?"  
ETIENNE GILSON

Desde que JACQUES SAUTAREL publicó su "*Philosophie du Déterminisme*" (1896) hasta el momento presente, en que asistimos al ocaso de la filosofía existencial; esa corriente de pensamiento no ha cesado de influir en muchas esferas de investigación, en Sociología, como en Psicología y en las ciencias naturales.

Dentro del campo de las ciencias de la conducta se destaca la labor desempeñada por SIGMUND FREUD y los psicoanalistas del Yo. Igualmente las relaciones entre determinismo y marxismo han sido habitualmente estrechas, especialmente en lo que se refiere al substrato económico de la sociedad.

Una filosofía que nos asegura de que cada evento es *instancia* de una relación o de una ley es llamada determinista; según ella los acontecimientos del universo, en particular las acciones humanas, están ligados de tal modo que siendo las cosas lo que son en el tiempo, son producto de un estado anterior y causa de un estado ulterior. Impropiamente se ha confundido al determinismo con las doctrinas mecanicistas y con el fatalismo, viejo como el mundo.

"Nada es sobrenatural para el hombre de ciencia —decía SAUTAREL—: todo se demuestra" (1), pero el encadenamiento de causas es permanente y tangible. Este determinismo se impone también en las ciencias sociales y en su denominador común que es la Sociología, ciencia que estudia las relaciones humanas.

Para CHARLES DARWIN debe existir una sociabilidad biológica, para HARDING un deseo social inmanente, para CLAUDE BERNARD un determinismo exacto en las ciencias, basado en la experimentación.

Las deslumbrantes teorías del Humanismo relegaron por momentos la controversia milenaria entre deterministas y partidarios del libre albedrío; mientras la filosofía se preocupaba en buscar algunas aplicaciones sistemáticas del determinismo en el campo ético y con preponderancia en las ciencias de la Naturaleza, sin abarcar todo el espectro de las ciencias sociales; en cambio es la Filosofía Social moderna la que se ha ocupado con capital interés por esta problemática, esforzándose por ofrecernos, bajo nuevos enfoques, un determinismo adecuado para cada parcela del saber. A partir de los trabajos de KARDNER las relaciones entre la Sociología y la Psicología se han estrechado cuanto cabe, hasta producir un retoño nuevo en el árbol de la ciencia que se denomina Psicología Social.

Otras derivaciones del determinismo las hallamos en el campo pedagógico, al respecto dice MANNHEIM en su *"Introducción a la Sociología de la Educación"*: "Los psicólogos que subrayan el condicionamiento y la temprana formación de los hábitos señalan que, nuestras respuestas y actitudes emocionales han sido establecidas frecuentemente a un nivel de *involuntariedad*, al principio de nuestra vida" (2).

LEIBNIZ sacaba de su determinismo la aplicación de que los fenómenos "se dominan cuando se sabe cómo se producen" y CLAUDE BERNARD que en muchos temas era opuesto al sistema de LEIBNIZ, expresaba con todo énfasis: "El médico experimentador ejercerá sucesivamente su influencia sobre las enfermedades en cuanto conozca experimentalmente su determinismo exacto, es decir su *causa próxima*". (3). Por su parte un filósofo de las honduras de SPINOZA manifestaba: "El mundo así determinado y solidario es el único mundo posible" (4).

El ideario determinista tuvo sus oponentes en el campo de la filosofía cristiana. En muchos casos el Cristianismo ha sido presentado como un credo opuesto a la meditación filosófica, la cual en su afán de conocimiento necesariamente tropieza con los dogmas y esquemas prefabricados de las religiones. Se ha dicho

que en SAN AGUSTÍN predomina “el orden del corazón” mientras en SANTO TOMÁS DE AQUINO predomina “el orden intelectual” (5). La tendencia constante de AQUINO era establecer un equilibrio entre la teología y la ciencia; por influencia de ARISTÓTELES se inclinó al naturalismo, empero, considera que hay verdades estrictamente teológicas que son conocidas sólo por revelación y exhibe una tendencia existencialista al decir “aquello que es, es decir, el acto por el cual una esencia tiene ser” da lugar a la substancia (finita)” y hay una sola substancia infinita que es Dios; hay dos dinamismos uno natural y otro divino, ambos inteligentes, pero uno de ellos infinito. De las ramificaciones de la Patrística surgieron varias escuelas deterministas cristianas como el Deísmo, el Gnosticismo, el Jansenismo y el Calvinismo.

Desde Grecia nos llega el eco de algunos maestros de la filosofía pre-socrática que fueron también deterministas. El pensamiento helénico fue de tal manera distorsionado por los dogmáticos cristianos que el hombre del Renacimiento tuvo que pensarlo todo de nuevo; sin embargo los investigadores modernos y contemporáneos, han ido desentrañando, a veces con paciencia de arqueólogo, los monumentos legados por la ciencia griega que se vio redescubierta como las estatuas de la isla de Rodas, en tiempos de JULIO II. Los estoicos decían, por ejemplo, que el bien consiste en “saber elegir razonablemente las ventajas naturales” y agregaba CARNÉADES: “No es una gran desgracia que todo el mundo esté sometido a la necesidad?” dando así expresión al infalible temperamento estético que caracterizaba a su civilización.

La palabra determinismo ha sido tomada de la filosofía alemana (*praedeterminismus*). Se encuentra en el *Diccionario de Franck*, publicado en 1844, en el artículo *Liberté*. La usó ampliamente CLAUDE BERNARD en su “*Introducción a la Medicina experimental*” y reaparece en el Diccionario de la Academia Francesa. En su uso contemporáneo se insiste en diferenciarla de los términos *Fatalismo* y *Mecanicismo*.

### 1.— ANALISIS DE LA FILOSOFIA DETERMINISTA.—

El profesor SIDNEY HOOK de la Universidad de Nueva

York manifestaba en una reunión de filósofos, auspiciada por dicha casa de estudios: "Normalmente, yo debería ser reacio a hablar sobre el principio de indeterminismo en presencia de físicos, mas habiendo leído recientemente que eminentes físicos han escrito sobre filosofía, me siento absolutamente sin temor". En el presente estado de la ciencia, no es pues raro que un sociólogo se ocupe de problemas antes reservados al ámbito de los filósofos "técnicos".

En su "*Introducción a la Filosofía*", RANDALL y BUCHLER ponen de relieve que el astrónomo francés LAPLACE, a principios del Siglo XIX, conscientemente estableció la tesis determinista diciendo: "Debemos observar la situación presente del universo como un efecto de su estado anterior y como la causa del estado que tendrá a continuación". (6) Por su parte, FERRATER MORA dice que el determinismo es "la doctrina según la cual todos y cada uno de los acontecimientos del universo están sometidos a las leyes naturales" (7).

Tanto determinismo como indeterminismo no se consideran hasta el presente sino hipótesis de trabajo; y debe aclararse que no existe ninguna escuela que haya sostenido sistemáticamente una u otra tesis. Según BERGSON, las condiciones para que sea posible una aplicación filosófica del determinismo deben basarse en una completa racionalización de lo real considerado como algo "ya dado". Además, el determinismo puede aplicarse a una esfera del pensamiento y su contrario a otras esferas; así KANT era un determinista en relación con los fenómenos e indeterminista con el mundo de los noumenos y fué el sostenedor del célebre dualismo entre la ciencia "pura" y la ciencia "empírica". "Los que se han opuesto al determinismo —explica FERRATER— han alegado o que hay zonas de la realidad (como las acciones y decisiones humanas) que se sustraen al determinismo, o bien que éste confunde la necesidad de hecho con la necesidad de derecho" (8).

Los secuaces de la Teología han sido en toda época contrarios al determinismo basado en datos de la ciencia natural, pero por su parte han adoptado poses netamente deterministas en lo que podía servir de apoyo a sus planteamientos, porque el determinismo afirma que cada evento está determinado por cau-

sas antecedentes al mismo, y para ellos las causas no son naturales sino teológicas, Dios en una palabra.

En cambio la Filosofía Natural que es una doctrina de regularidades, tiende a ser determinista. “Mientras creemos en la Moral, condenamos la Vida” dice NIETZSCHE. (9) Los puntos de vista entre el naturalismo y el del supernaturalismo son inconciliables en este principio. Podemos distinguir dos versiones del naturalismo, la primera se llama *Materialismo* y la segunda *Naturalismo Crítico*.

Para el naturalismo materialista, se entiende por Naturaleza “la suma de hechos y cosas que tienen espacio, tiempo y movimiento como sus suficientes y fundamentales características definitivas” para ellos todo lo “real” es concretamente un objeto físico en un tiempo dado y espacio determinado.

El naturalista crítico rehusa identificar la Naturaleza con el mundo tempo-espacial y sólo se atiene al análisis de los objetos y sistemas fijos, regidos por leyes conocidas. Esta tendencia parecería contener aspectos negativos, pero trata por otro lado de dar aproximaciones e hipótesis constructivas.

En esta corriente es importante recordar a BARUCH SPINOZA, cuyo pensamiento podría resumirse en el siguiente punto de vista: la Substancia de las cosas, tiene un orden natural, responde a un sistema de leyes y a un orden lógico de aspectos inteligibles que llamamos “ideas”. Todo lo que ocurre obedece a las Leyes de la Substancia. El determinismo de SPINOZA va tan lejos como para afirmar que no solamente los hechos obedecen a causas determinadas, leyes fijas, sino que necesariamente debe ocurrir de esa manera. Esta doctrina determinista radical influyó ulteriormente en la filosofía de HEGEL.

“A la filosofía materialista —dice DYNNIK— se le planteaba la tarea de elaborar y fundamentar el método universal de conocimiento que necesitaban entonces los hombres de ciencia y que, en la práctica, ya estaban aplicando. Para ellos, dicho método era sencillamente el instrumento de conocimiento que utilizaban en sus investigaciones específicas; en cambio para los filósofos constituía el meollo mismo de sus indagaciones” (10).

Por el lado de Norte América, FRANKLIN definía al hombre como “el animal que fabrica instrumentos”. La moral de

FRANKLIN era en suma el "egoísmo racional", proclamando la razón y el buen juicio o sentido común, como los legisladores de una moral utilitaria, pero Dios seguía siendo el creador del universo. La Naturaleza una vez creada tiene realidad propia, sujeta a sus propias leyes de modo inmanente.

En Francia, LA BRUYERE, proclamaba "Libertad es elección, determinación voluntaria hacia el bien o hacia el mal"; esa es una forma de determinismo que se combina con el libre albedrío; en cambio CLAUDE BERNARD, el fundador de la ciencia experimental moderna, expresaba: "El determinismo es absoluto tanto en los fenómenos de los cuerpos vivientes como en los cuerpos inertes". (11)

Una distinción necesaria debe hacerse entre determinismo y fatalismo, siendo este último —según ROSENAL y IUDIN— "una concepción filosófica según la cual en el mundo y en la vida humana todo se halla sujeto a la predeterminación del *hado*, del destino" (12). Esta doctrina ha aparecido y reaparecido en varios movimientos religiosos y sectarios, haciendo depender la suerte de los humanos no del destino sino de la "voluntad de Dios"; pero ha encontrado su más completa expresión en la doctrina que preconiza la eterna repetición de los acontecimientos, el "eterno retorno" en los Pitagóricos y en NIETZSCHE, el más fatalista de los pensadores modernos.

En resumen, el determinismo afirma la *condicionalidad causal* de los fenómenos y el indeterminismo es la negación de este postulado, derivando en el voluntarismo. El determinismo parte de la idea de causalidad; un acontecimiento está conectado con otro que le precede de tal suerte que sin este antecedente no llegaría a ocurrir.

## 2.— EL DETERMINISMO EN SOCIOLOGIA.—

La filosofía positiva, de la cual nació la Sociología, pretendía ser el conjunto del saber humano, dentro de un orden lógico que nos permita sacar las conexiones y las direcciones generales de cada parte en relación con el todo; se distingue de la filosofía teológica y de la Metafísica en que la filosofía positiva

es de la misma naturaleza que las ciencias que la conforman, en tanto que las otras dos no tienen un fondo científico verdadero.

El naturalismo de los siglos XVIII y XIX era determinista. Así el físico admitía que la conducta (behavior) de una masa de partículas es tan estable que tranquilamente se la puede considerar gobernada por leyes causales; pero —añaden los indeterministas— no hay motivo para asignarle la misma estabilidad a cada una de las partículas. “El mecanismo que nos permite comprender la realidad de la vida humana —dice JULIÁN MARÍAS— consiste en referir cada elemento de ella a la totalidad en que *se hace*, en verlo *acontecer*” (13). Para los griegos la Naturaleza era el *arke* (el principio) y el *télos* (el fin). Un filósofo japonés contemporáneo, KENJURO YANAGIDA pone la necesidad de asociación del hombre en estas palabras: “Para superar su debilidad, los hombres no tenían otra salida que la de unirse en la comunidad. Un hombre solitario no estaba en condiciones de defenderse, ni de procurarse los recursos vitales necesarios. Precisamente por eso, el hombre se vio obligado a vivir en compañía de otros” (13’). El hombre primitivo, según YANAGIDA, no conoció la división ni la explotación de clases, su lucha por la libertad se desenvolvió ante todo contra la naturaleza. Y VOLTAIRE escribió en su “*Diccionario Filosófico*”: “La Naturaleza formó nuestra especie, nos concedió algunos instintos; el amor propio para nuestra conservación, la benevolencia para la conservación de los demás, el amor que es común a todas las especies, el don inexplicable de combinar ideas y después de concedernos nuestro lote, nos dijo: Haced lo que podáis”. (14) Y el padre del pactismo, JUAN JACOBO ROUSSEAU, expresa como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino solamente unir y dirigir las que ya existen; no tienen otro medio para conservarse que formar *por agregación* una suma de fuerzas que pueda sobrepasar a la resistencia, ponerlas en juego por un solo móvil y hacerlas obrar de concierto”. (15)

Establecida en esta forma algo simplista la necesidad de asociación, ¿cómo explicar los objetivos superiores que surgen de una prolongada convivencia?

En el período presociológico, las motivaciones eran de tipo naturalista o metafísico o teológico; en la actualidad toman

mayor dimensión los estudios combinados que hacen la Sociología y la Psicología, apartándose sus cultivadores del campo estricto de la Filosofía e internándose en investigaciones concretas y empíricas. MAUSS afirma que la Sociología es una especie de Psicología distinta de la Psicología individual y “no es menos cierto que el camino que va de los hechos de conciencia individual hasta las representaciones colectivas pasa por una serie continua de intermediarios” (16).

La Sociología es para GURVITCH, en definitiva, una tipología cualitativa fundada sobre la dialéctica.

El filósofo franco-ruso manifiesta que los hechos sociales consisten en una “interacción mental entre los individuos” siguiendo a SIMMEL y en su propia definición exhaustiva dice que esta ciencia estudia “los diferentes modos de cristalización de la vida social, cuya base se encuentra en los estados de conciencia colectivos” (17) y a fin de facilitarle cuadros conceptuales más depurados prohija la Sociología de Profundidad donde los planos de la realidad social son siempre momentos del fenómeno total; estos planos escalonados sirven de referencia a otros planos más alejados de la realidad social inmediata, por lo que las conductas sociales tienen graduaciones muy variadas.

Los papeles sociales, “esos trampolines entrecruzados de acciones colectivas... que sólo realizan lo esperado” (18), son capaces de modificar e innovar los cuadros sociales con admirable dinamismo, pero las conductas en sí no necesitan ser regulares. Detrás de toda conducta social están las *actitudes colectivas*, implacables, determinantes. De ahí el procedimiento dialéctico que adopta el sociólogo moderno.

Recordemos que los naturalistas consideraban que todos los acontecimientos obedecen a leyes, o familias de leyes naturales. Al lado de estas leyes naturales (cosmológicas) hay otras leyes biológicas, en una sucesión de planos más alejados se encontrarán las leyes que rigen la vida del espíritu, o sea, la actividad mental del hombre y finalmente las leyes que rigen esa voluntad de asociación que predetermina la formación de una sociedad; así el filósofo naturalista, sin abandonar su determinismo, y haciendo uso de su capacidad crítica pudo explicar la existen-

cia de toda innovación y variedad que hallamos en el universo, corroborando sus asertos con ayuda de la experiencia.

Frente a esta concepción se levantan algunas voces aisladas, como OTTO RANK por ejemplo, quien dice: "El hombre es un ser original y originador y cada uno tiene que vivir su propia vida" (19).

Hemos dicho al comenzar esta parte de nuestro estudio que también los físicos tenían su palabra que decir en cuanto al problema de la sociabilidad y ahí tenemos al egregio BERTRAND RUSSELL, matemático y filósofo social, escribe en su librito "*Los caminos de la libertad*": "Los actos de un hombre son parcialmente determinados por impulsos espontáneos, conscientes o inconscientes, de los varios grupos a que pertenece. El hombre que trabaja en un ferrocarril o en una mina es, durante las horas de labor, casi enteramente *determinado* por aquellos que dirigen el trabajo colectivo" (20).

La tendencia realista, de fondo psicológica, se manifiesta pues como la corriente más positiva dentro del campo sociológico, con fuertes matices dialécticos.

### 3.— DETERMINISMO EN LAS CIENCIAS DE LA CONDUCTA.—

Se ha dicho que cuanto más penetra la ciencia natural en dominio de las "últimas cuestiones" más se torna en Metafísica.

"COMTE —dice WILHELM DILTHEY"— ha intentado expresar estas relaciones por una ley sencilla con arreglo a la cual, en el desarrollo del género humano, una etapa de Teología ha sido reemplazada por otra de Metafísica y ésta por la etapa de las ciencias positivas" (21).

Todos los hechos de la conducta son hechos anatómicos y fisiológicos, conscientes o inconscientes y para el psicólogo social los hechos conscientes pueden traducirse en mecanismos controlables por la organización social, pero la Psicología como ciencia auxiliar de la Sociología tiene que ir más allá de los meros mecanismos fisiológicos y nerviosos. Hay indudablemente unas bases orgánicas para toda conducta social; la verdadera herencia es como manifiesta L. L. BERNARD "herencia de estructuras o de

organización de estructuras" (22). Las palabras, los gestos, los tropismos son herencia del medio social y fruto de un aprendizaje en el cual la imitación juega un papel progresivo, en la formación de la personalidad.

La base nerviosa de la imitación es esencialmente adquirida, de acuerdo con los estímulos recibidos del mundo externo. "A la luz de nuestras primeras definiciones y distinciones parece esencial caracterizar la Psicología Social como la ciencia que estudia el desarrollo de las formas de adaptación colectivas o sociales en el individuo, como resultado de su contacto con sus varios medios, especialmente con el más importante de todos estos medios: el psico-social" (23).

Uno de los pensadores clásicos en materia de psicología colectiva, GUSTAVO LE BON, hace derivar nuestros actos de un "substratum" que encierra innumerables residuos de antepasados que constituyen, según él, la raza y "la mayor parte de nuestras acciones no es sino el efecto de móviles ocultos que escapan a la propia observación" (24). Añade LE BON: "Estas cualidades generales del carácter, regidas por lo inconsciente, y en la mayor parte de los individuos normales de una raza poseen casi en el mismo grado que las multitudes y son, precisamente, las que se manifiestan en común. *Las aptitudes intelectuales de los individuos y, por consecuencia, su individualidad, se borran en el alma colectiva*" (25).

Con este "background" podemos ingresar a considerar de la misma manera sintética y extraerle el jugo a esa teoría tan manejada y distorsionada de la metapsicología de SIGMUND FREUD, según la cual una tajante distinción entre psicología individual y social pierde su interés, aparte de lo didáctico, cuando uno se sumerge en detenido examen de la vida anímica. "Cada individuo forma parte de varias masas, se halla ligado —dice FREUD— por identificación, en muy diversos sentidos y ha constituido su ideal del Yo conforme a los más diversos modelos. Participa así de muchas almas colectivas" (26). Una aclaración que hace el filósofo de Viena y que vale tomarse en cuenta es la siguiente: "Las multitudes no han conocido jamás la sed de la verdad. Demandan ilusiones, a las cuales no pueden renunciar. Dan siem-

pre la preferencia a lo irreal, y lo irreal actúa sobre ellas con la misma fuerza que lo real" (27).

Con razón se ha dicho que la vida moderna favorece la vivencia en muchedumbres; es necesario distinguir entre la multitud reunida ocasionalmente y la "vida en multitud". En seguida el lector asociará a la psicología colectiva su interés por los "grupos de presión" de que tanto se ocupa la Sociología moderna. En este o como en otros muchos aspectos, el tratado de paz entre Psicología y Sociología, que los historiadores colocan en 1924 y bajo el padrinazgo de MARCEL MAUSS; las dos ciencias hermanadas, han estado trabajando para esclarecer problemas que no podrían ser resueltos por cada una separadamente.

Así el determinismo sociológico y psicológico ha estado obrando progresos, en forma a menudo silenciosa (self-effacing) en los terrenos de otras disciplinas sociales tan trascendentales como la Pedagogía, la Criminología y la Economía Social.

En las ciencias de la conducta y sus contextos el problema de la causalidad se presenta bajo aspectos diferentes que en la ciencia natural; habiendo ésta concentrado su mayor atención en la crítica de las nociones de *causa* como condición, ley y función de los fenómenos de la Naturaleza. Desde que ABRAM KARDINER y sus colaboradores publicaron "*Las fronteras psicológicas de la sociedad*" (1945), las relaciones entre la Sociología y las ciencias psicológicas se han estrechado constantemente y al margen de las mismas se ha reavivado la vieja polémica entre deterministas y partidarios del libre albedrío. La Psicología, como ciencia de adaptación, estudia las motivaciones y modalidades que acompañan al sujeto desde los albores de su vida hasta su encuentro con la muerte y se ha convertido en eficiente auxiliar de la Sociología. Dos corrientes han actuado en los últimos años en sentido inverso: 1ª el bergsonismo que une estrechamente la Psicología con la Metafísica y 2ª la escuela de DURKHEIM que pretende volver al punto de vista de COMTE, haciéndola depender de la Sociología. Con gran autoridad L. L. BERNARD define a la Psicología Social en estos términos: "Es el estudio del influjo de los ambientes, principalmente del social, sobre la conducta individual, en situaciones colectivas, bajo toda clase de estímulos" (28). Todos los autores hacen resaltar la interrelación

existente entre los *estímulos* que determinan una conducta y los *mecanismos de reacción*.

Entretanto la Psicología ha abandonado el campo meramente especulativo y promete elevarse a la jerarquía de una ciencia principal. "Proporcionarle estructura científica no ha sido tarea fácil, como dice el Prof. JOSÉ SALAZAR de la Universidad de Caracas en un estudio muy penetrante sobre la Sociabilidad, y de ahí que sea frecuente reconocer el papel del ingenio y de la audacia de los psicólogos sociales en la elaboración de procedimientos científicos y en la selección sucesiva de las áreas de investigación" (29).

Fueron los psicólogos sociales quienes buscaron, al principio tímidamente, explicaciones hipotéticas valederas para un determinismo científico en su campo de actividad, especialmente al realizar trabajos de laboratorio con grupos sociales, inclusive con animales, con el propósito de analizar las diferentes reacciones que acompañan la formación de una *conducta social*.

En el campo de la enseñanza MANNHEIM puso de manifiesto que: "Un completo estudio de los *orígenes sociales*, los métodos especiales de llevar estas ideas educativas a la práctica, ayudarán a interpretar nuestra presente situación y nos conducirán a decisiones tales como si cada una de esas técnicas pudieran usarse en diferente compartimiento de la vida y en diversas etapas del desarrollo del individuo" (30).

En 1935 el profesor D. H. HARDING puso en el tapete su teoría del *deseo social*, demostrando hasta la evidencia que este tipo de conducta está relacionado con las características biológicas de la especie y sujeto a una maduración particular que se halla influida por los factores hereditarios, atávicos, por la imitación, la moda, el derecho consuetudinario o positivo y finalmente los elementos modificatorios que conocemos con el santo nombre de Educación.

NIETZSCHE, inspirado por Zaratustra, clamaba por el superhombre, ROUSSEAU impetraba en favor de una educación natural lanzando su paradigma del *Emilio*, se acusaba a los voluntaristas de pretender destruir la moral; muchos se estremecieron al escuchar planteamientos deterministas ante la perspectiva de una pérdida creciente de la libertad convencional, o *laissez faire*; pero

los argumentos de la filosofía determinista que podían estar sumergidos o aún marginados por un tiempo, volvieron a presentarse con mayor fuerza, cada vez que se superaba una crisis. En nuestra etapa histórica, que es el reino de los planificadores, ya casi nadie sigue un voluntarismo de aquellos que PICARD, llamaba "obreros-poetas" como aquel fogoso VINCARD, que expresaba el espíritu de su época en versos como éstos:

*Toi seul es roi,  
Réveille-toi,  
Producteur, impose ta loi. (31)*

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) JACQUES SAUTAREL: "Philosophie du Déterminisme" - Ed. P. V. Stock.- París.- 1896.
- (2) KARL MANNHEIM:- "Introducción a la Sociología de la Educación".- Ed. Revista de Derecho Privado.- Madrid.- 1966.
- (3) ANDRÉ LALANDE: "Vocabulario técnico y crítico de la Filosofía".- Ed. El Ateneo.- Buenos Aires.- 1967.
- (4) ANDRÉ LALANDE: *obra citada.*
- (5) JOSÉ FERRATER MORA: "Diccionario de Filosofía".- Ed. Sudamericana.- Buenos Aires.- 1966.
- (6) JOHN RANDALL & JUSTUS BUCHLER: "Philosophy: An Introduction".- Ed. Barnes & Noble.- New York.- 1945.
- (7) JOSÉ FERRATER MORA: *obra citada.*
- (8) *Id. Id.*
- (9) Citado por JULIÁN MARÍAS en "La Filosofía en sus textos".- Ed. Labor S. A.- Barcelona.- 1950.
- (10) M. A. DYNNIK: "Historia de la Filosofía".- Ed. Grijalbo.- México.- 1962.
- (11) RANDALL & BUCHLER: *obra citada.*
- (12) M. M. ROSENTAL & P. F. IUDIN: "Diccionario Filosófico".- Ed. Pueblos Unidos.- Montevideo.- 1965.
- (13) JULIÁN MARÍAS: *obra citada.*
- (13') KENJURO YANAGIDA: "Filosofía de la Libertad".- Ed. Cartago.- Buenos Aires.- 1960.
- (14) VOLTAIRE: "Diccionario Filosófico".- Ed. Araujo.- Bs. Aires.- 1953.
- (15) JUAN JACOBO ROUSSEAU: "Contrato Social".- Ed. Biblioteca Económica y Filosófica.- Madrid.- 1899.
- (16) *Enciclopedia Universal Europeo Americana.*- Artículo Psicología.- Ed. Espasa-Calpe.- Madrid.- 1962.
- (17) GEORGES GURVITCH: "Tratado de Sociología".- Ed. Kapelusz.- Buenos Aires.- 1962.
- (18) GEORGES GURVITCH: *obra citada.*
- (19) JULIÁN MARÍAS: *obra citada.*
- (20) BERTRAND RUSSELL: "Los caminos de la libertad".- Ed. Extra.- Santiago de Chile.- 1932.

- (21) WILHELM DILTHEY: "Introducción a las ciencias del espíritu".- Ed. Fondo de Cultura Económica.- México.- 1944.
- (22) L. L. BERNARD: "Psicología Social".- Ed. Fondo de Cultura Económica.- México.- 1946.
- (23) L. L. BERNARD: *obra citada*.
- (24) GUSTAVO LE BON: "Psicología de las multitudes".- Ed. Albatros.- Buenos Aires.- 1958.
- (25) GUSTAVO LE BON:- *obra citada*.
- (26) SIGMUND FREUD: "Psicología de las Masas y Análisis del Yo". Ed. Santiago Rueda.- Buenos Aires.- 1953.
- (27) SIGMUND FREUD: *obra citada*.
- (28) L. L. BERNARD: *obra citada*.
- (29) JOSÉ SALAZAR: "La Sociabilidad".- Ed. Universidad Central de Venezuela.- Caracas.- 1965.
- (30) KARL MANNHEIM: *obra citada*.
- (31) ROGER PICARD: "El Romanticismo Social".- Ed. Fondo de Cultura Económica.- México.- 1947.

(Tú solo eres rey/Despiértate/Productor, impón tu ley).

## LA PENETRACION IDEOLOGICA DE LOS EE.UU. EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA

Por I. Griguliévich

En el presente artículo se analizan las distintas etapas, formas y medios de la penetración ideológica de los EE.UU. en América Latina. El objetivo de esta penetración consiste en ganarse a las capas medias y en primer lugar a la intelectualidad, los profesionales, los líderes de los partidos políticos pequeñoburgueses, los dirigentes de las organizaciones estudiantiles.

Los actuales dirigentes de la política exterior de los EE.UU. estiman que sin un adecuado moldeamiento ideológico de los países latinoamericanos, su predominio en ellos será muy poco sólido. HENRY F. HOLLAND, ayudante del secretario de Estado para la Dirección de Ayuda Internacional, escribió en 1955 que sin este moldeamiento "ninguna estructura económica, política o militar erigida por nosotros será consistente y duradera" (1).

Los círculos gobernantes de los EE.UU. exportan su ideología bajo la máscara del intercambio cultural. "La diplomacia cultural —dice una declaración oficial del departamento de Estado al definir las tareas de la política exterior— desempeña hoy un gran papel junto a la diplomacia política y la económica en nuestras relaciones con las otras naciones" (2). THOMAS W.

---

(1) H. F. HOLLAND. *Objectives of US Foreign Policy in Latin America*. Department Of. State. Washington, 1955, p. 47.

(2) *Cultural Diplomacy*. International educational exchange service. US Department of State. Washington, 1959, p. 1.

PALMER, especialista del servicio de propaganda yanqui, escribe sin tapujos que por intercambio cultural se entiende la orientación ideológica de la opinión pública en una dirección ventajosa para el imperialismo de los EE.UU.: “Antes de la primera guerra mundial, las relaciones internacionales se dividían en tres categorías: diplomáticas, políticas y militares. Actualmente ha surgido una cuarta categoría definida de distintas maneras: “cultural”, “psicológica”, “emocional” e incluso moral y espiritual. Pero el término que más correctamente la define es el de “ideológica”. Los EE.UU. sólo recientemente han comenzado a estudiar este nebuloso reino y por eso en este campo, no se cuenta todavía con la experiencia necesaria” (3). Pero PALMER es muy discreto. Mucho más sincero es WILSON P. DIZARD, alto funcionario de la Agencia Informativa de los EE.UU. (USIA): “En lo que respecta a la ideología, jamás prestamos atención a nuestras propias fronteras. Siempre hemos exportado nuestras ideas” (4).

El mismo HOLLAND indica que la política de penetración ideológica yanqui fue elaborada y utilizada por primera vez en los países de América Latina. “Nuestro programa gubernamental de información e intercambio cultural internacional, que abarca actualmente todo el mundo, —escribía HOLLAND— nació en el Departamento de Estado como un programa de relaciones culturales con América Latina. Este programa, igual que muchos otros, que se han hecho globales por sus objetivos, fue ensayado primeramente en el Hemisferio occidental, y luego en otras partes del mundo” (5).

Sin embargo, hasta hace poco precisamente antes de la victoria de la Revolución Cubana, según atestigua THOMAS PALMER, los imperialistas estadounidenses consideraban que América Latina fue una “zona en gran medida segura” (6).

Una de las tareas más importantes que se plantea la pro-

---

(3) W. T. PALMER Jr. *Search for a Latin American Policy*. Gainesville 1957, p. 118.

(4) W. P. DIZARD. *The Strategy of Truth. The Story of the United States Information Service*. Washington, 1961, p. 10.

(5) H. F. HOLLAND. *Objectives...*, p. 48.

(6) T. W. PALMER. *Search for a Latin American Policy*, p. I.

paganda norteamericana, consiste en “rehabilitar” al imperialismo yanqui. Ya que cualquier intento de negar su existencia estaría condenado al fracaso, se trata de convencer de que el imperialismo es un fenómeno del pasado, que, además, se manifestó en unas pocas regiones.

Por ejemplo, PALMER reconoce con pesar que “cualquier persona que pesara honesta y escrupulosamente los hechos conocidos, llegaría sin falta a la conclusión de que las acciones de los yanquis en Panamá y en la zona del Caribe en el período de los años 900-30 corresponden al concepto de “imperialismo”; lamenta que ningún historiador “serio” norteamericano defendió la política de los EE.UU. “Si esta cuestión tuviera un carácter puramente académico —comenta PALMER con seductora sinceridad— no tendría ningún peso desde el punto de vista de la política exterior. Pero lamentablemente, la política exterior de EE.UU. en el hemisferio occidental en opinión de todo el mundo, es una política esencialmente imperialista. Y no conviene echarles la culpa de ésto a los comunistas”.

PALMER exhorta a demostrar el carácter “humanitario” del imperialismo yanqui, aunque reconoce que hoy en día ni siquiera los círculos gobernantes de América Latina consideran al “sistema norteamericano como un ejemplo del espíritu democrático”. PALMER no niega que la fuerza que atrae a la gran mayoría de los intelectuales latinoamericanos no son los EE.UU., sino “el llamado del Kremlin a la libertad y la justicia respecto a las masas oprimidas”. Y continúa diciendo que la discriminación racial en los EE.UU. “es el talón de Aquiles del sistema norteamericano”.

¿Qué salida propone PALMER? Ya que los hechos reales son adversos, tanto peor para los hechos. Los EE.UU., según PALMER, no deben lamentar su falta de popularidad. Este problema debe ser afrontado “filosóficamente”, como “una parte del precio que un país poderoso debe pagar por el lugar prominente que ocupa y por el papel dirigente que desempeña en los asuntos internacionales” (7).

---

(7) *Ibid.*, pág. 46, 123, 124, 127.

Los primeros diplomáticos de EE.UU. en América Latina se esforzaban en presentar a la burguesía gobernante de su país como un baluarte de todos los ideales de justicia y democracia. Esta exaltación, esta hiperbólica imagen o idealización del “modo de vida norteamericano”, es decir, la denominada propaganda “desnuda”, desde tiempos remotos ha sido y es la compañera constante de la política exterior de los EE.UU. la cual, según la acertada expresión de HERBERT APTECKER, ha contenido siempre “una dosis caballuna de demagogia”.

En el siglo XIX, en los EE.UU. nadie soñaba siquiera en el establecimiento de contacto cultural alguno con América Latina. Los círculos gobernantes de los EE.UU. consideraban América Latina sólo como una veta aurífera destinada a enriquecer a los “businessmen”. En lo que respecta a los “valores” de que tanto hablan ahora los propagandistas yanquis, a los políticos estadounidenses les eran indiferentes tanto los del extranjero como los suyos propios.

Los especialistas norteamericanos en propaganda política exterior, CHARLES THOMSON y WALTER LAVES, han podido enumerar muy pocas actividades oficiales en el plano de las relaciones culturales con el extranjero en general, durante todo el siglo XIX.

En 1919 se fundó en los EE.UU. el Instituto de Educación Internacional, una de cuyas tareas consistía en influir sobre la opinión pública del exterior, para lo cual ocupaba especialistas yanquis en instrucción pública. En 1925, en el Secretariado de la Unión Panamericana fue creada la Sección de Cooperación Intelectual, la cual no dio muestras de actividad alguna sino hasta 1930. Durante este período, en el campo de la influencia cultural, el trabajo fue realizado más que todo por organizaciones religiosas y de otro tipo, financiadas por los monopolios, y que actuaban directamente en América Latina. A principios de 1930, en EE.UU. estudiaban solamente unos cuantos jóvenes latinoamericanos, mientras que en América Latina no había ningún estudiante estadounidense. (8).

---

(8) CH. THOMSON, W. H. C. LAVES. *Cultural Relations and United States Foreign Policy*. Bloomington, 1963, p. 34.

En aquel entonces los EE.UU. casi no ejercían ninguna influencia sobre esferas tradicionales de la cultura como el teatro, la pintura, la literatura o la música. Más activamente intervenían en este campo sus rivales europeos (españoles, franceses, ingleses, italianos). Los alemanes mantenían en América Latina cientos de escuelas (de 900 escuelas extranjeras en Latinoamérica en vísperas de la segunda guerra mundial,  $\frac{3}{4}$  partes eran alemanes; el resto, italianas y japonesas) (9), repartían becas entre los círculos derechistas para cursar estudios en Alemania, tenían sus propios periódicos; controlaban varias radiodifusoras en Chile, Brasil y otras repúblicas, y desde Berlín transmitían programas radiales en español y portugués. Constantemente eran invitados a Alemania, con todos los gastos pagados, los líderes locales reaccionarios. Los nazis empleaban enormes cantidades de dinero en sobornar a la prensa y a distintos dirigentes políticos. El centro de infiltración y propaganda creado por ellos en Berlín —el Instituto Ibero-Americano— preparaba propagandistas especiales para el trabajo en América Latina.

La gran crisis de Wall Street a fines de 1929 abrió profundas grietas en los cimientos considerados inquebrantables del capitalismo norteamericano. El esfuerzo de los monopolios yanquis por remendar su precaria situación a costa de la brutal explotación de los pueblos latinoamericanos, dio origen a una ola de manifestaciones antiimperialistas que mellaron considerablemente el prestigio de los EE.UU. Esto obligó a Washington a revisar su política tradicional con relación a sus vecinos del Sur. Después de una "dolorosa" reconsideración de ella, el gobierno de ROOSEVELT proclamó "un nuevo rumbo" también en este aspecto. En sustitución de "la política del dólar", vino "la política del buen vecino".

La realización de la "política del buen vecino" fue acompañada de una ofensiva "cultural" de los EE.UU. en los países de Latinoamérica. En 1936, la Conferencia Internacional reunida en Buenos Aires tomó, a iniciativa de la delegación estadounidense, un acuerdo sobre el desarrollo de las relaciones culturales interame-

---

(9) *Ibid.*, p. 35.

ricanas. La idea de este acuerdo surgió en el Departamento de Estado norteamericano, donde asimismo fue redactado. El acuerdo, vigente todavía, prevé el intercambio de estudiantes, maestros y catedráticos entre los países de América por la vía gubernamental. Invitando a aceptar ese acuerdo, la delegación yanqui declaró que, en su concepto, el desarrollo de los lazos culturales "es uno de los métodos más efectivos para la formación de una opinión pública latinoamericana capaz de apoyar al estado de cosas existente en el hemisferio occidental" (10). Sin embargo, la realidad demuestra que los círculos gobernantes de los EE.UU. no estaban interesados en un estado de cosas cualquiera, sino en uno determinado, en el cual ellos desempeñen el papel dominante.

En mayo de 1938, el gobierno de los EE.UU. crea por primera vez un órgano oficial de propaganda subordinado al Departamento de Estado, el Comité Interdepartamental de Cooperación con las Repúblicas Americanas (Interdepartmental Committee on Cooperation with the American Republics - ICC)- en el cual estaban representados 13 ministerios y otras instituciones gubernamentales. Al frente del Comité fue designado el subsecretario de Estado, SUMNER WELLS, experto en cuestiones de América Latina. El presupuesto del Comité fue establecido primeramente en 370.000.- dólares. Su tarea consistía en planificar la propaganda en América Latina bajo el disfraz de los lazos culturales. En julio del mismo año fue creado otro organismo en el Departamento de Estado, la Sección de Relaciones Culturales con las Repúblicas Americanas (Division of Cultural Relations), llamada a realizar los planes elaborados por el Comité Interdepartamental.

En 1939 el Departamento de Estado efectuó un enorme trabajo entre los representantes de la cultura norteamericana, con el fin de explicarles el significado político de las relaciones culturales con América Latina desde el punto de vista de los intereses del imperialismo yanqui, y para atraerlos hacia este tipo de actividad.

---

(10) *Ibid.*, p. 28.

En agosto de 1940 el magnate financiero NELSON ROCKEFELLER, dueño de enormes inversiones de capital en México, Brasil, Venezuela y tres países latinoamericanos, fue designado coordinador de los asuntos culturales y comerciales interamericanos (11). Los agentes de ROCKEFELLER financiaron imprentas, periódicos, radiodifusoras. Repartieron becas. Invitaron a los EE.UU. a influyentes personalidades, a las que recibieron con gran pompa e hicieron objeto de innumerables obsequios y agasajos; con este fin, ROCKEFELLER creó en las más importantes ciudades del país una serie de organizaciones especializadas, llamados Centros Interamericanos, que debían instruir a las autoridades locales sobre la mejor forma de recibir a las personalidades latinoamericanas que los visitaran, qué enseñarles, de qué hablar con ellos, etc. En 1942 fue creado el Instituto de Asuntos Interamericanos, el cual empezó a establecer contactos con diversas organizaciones latinoamericanas que trabajaban en la realización de programas agrícolas y de salubridad.

En 1943 surgió un nuevo centro propagandístico, el Fondo Cultural Interamericano, que luego se convirtió en un departamento del Instituto de Asuntos Interamericanos.

THOMSON y LAVES señalan que ROCKEFELLER y su grupo consideraban los lazos culturales sólo como un biombo para la propaganda de la política exterior de los EE.UU. "El coordinador y sus principales ayudantes, muchos de los cuales habían llegado a ser funcionarios estatales después de una larga trayectoria en el trabajo docente y en los negocios, veían en la actividad cultural uno de los elementos del programa general de la política exterior de los Estados Unidos" (12).

Otro de los expertos norteamericanos en propaganda, WILSON P. DIZARD, declaraba: "Bajo la activa dirección de ROCKEFELLER, la nueva agencia comenzó la primera operación político-propagandística exterior de los EE.UU. En todas nuestras embajadas en los países latinoamericanos se designaron agrega-

---

(11) En 1941 el Departamento del Coordinador fue denominado Departamento de Coordinación de Asuntos Interamericanos, y en 1945, Departamento de Asuntos Interamericanos.

(12) CH. A. THOMSON, W. H. C. LAVES. *Ob. cit.*, p. 40.

dos culturales. Fueron abiertas nuestras primeras bibliotecas y centros de intercambio cultural binacionales auspiciados por el gobierno. La consigna rooseveltiana del “buen vecino” se repetía constantemente por la radio y la prensa subordinadas a ROCKEFELLER”. “Muy frecuentemente —se lamentan los autores arriba citados— el término “yanqui” es sinónimo de la infantería de marina o de capitalista corrompido y explotador” (13).

En la segunda mitad de la década del 30, en Washington fue lanzada una nueva consigna: “Ganarse la buena voluntad y la confianza de los latinoamericanos”. Los líderes políticos de los EE.UU. comenzaron a visitar países de América Latina y en sus discursos e intervenciones en ellos juraban la sinceridad de su amistad y su simpatía hacia los pueblos latinoamericanos. El vicepresidente HENRY WALLACE, varios ministros, altos funcionarios del gobierno, miembros del congreso y sus señoras se dedicaron a estudiar el español para poder conversar directamente con los latinoamericanos. En 1937 el senado yanqui aprobó una ley que permitía al gobierno de los EE.UU. financiar el envío de estudiantes al extranjero y especialmente a América Latina. Parecía que los círculos gobernantes estadounidenses acababan de descubrir la América Latina. Fueron invitados a los EE.UU. actores, cantantes, pintores y científicos latinoamericanos. Ampliamente se repartieron cientos de becas estudiantiles. Fueron firmados los primeros acuerdos sobre intercambio cultural: por parte de los EE.UU. enviarían a Latinoamérica “expertos” en distintas ramas —historiadores, economistas, sociólogos, etnógrafos, pedagogos, expertos en propaganda— para efectuar investigaciones y estudios de la situación en estos países. En las embajadas de los EE.UU. en América Latina aparecieron también, junto con los agregados culturales, agregados de prensa y agregados sindicales, los que, por distintos medios, trataban de subordinar la prensa y la radio locales a los dictados de la embajada yanqui; trataban igualmente de penetrar en las universidades y demás centros estudiantiles, en los sindicatos y otras organizaciones obreras.

En aquel entonces algunas personalidades del gobierno

---

(13) W. P. DIZARD. *Ob. cit.*, págs. 32, 35.

norteamericano se dedicaron a elogiar a los héroes de la guerra de Independencia de América Latina de 1810-1826, con el fin de halagar el respeto de los pueblos latinoamericanos por sus héroes nacionales.

Durante la segunda guerra mundial, la propaganda yanqui aumentó considerablemente su actividad en América Latina. Explotando la participación de los EE.UU. en el bloque militar antifascista, aseguraba que el gobierno norteamericano se había convertido en un acérrimo defensor de los pueblos latinoamericanos contra el agresor nazi y que, de ahora en adelante, los métodos imperialistas serían erradicados de sus relaciones con los vecinos del Sur.

Después de la segunda guerra mundial la propaganda propiamente dicha fue separada de las relaciones culturales y pasó a ser una actividad exclusiva de la USIA. Las relaciones culturales pasaron a ser parte del amplio campo de las relaciones intergubernamentales. En 1945 se promulgó la ley FULBRIGHT, en base a la cual parte de las ganancias provenientes de la venta del material bélico sobrante fue destinada a la sustentación de becados norteamericanos en el extranjero y de estudiantes de otros países en los EE.UU. En 1961, la cifra de jóvenes norteamericanos que estudiaban y habían estudiado en el extranjero pasaba de 17.800.

En 1949 el presidente TRUMAN anunció el programa de ayuda técnico-científica a los países en desarrollo, conocido luego como el "punto cuarto del programa de ayuda a los países subdesarrollados". La propaganda norteamericana proclamó a los cuatro vientos que este programa sería la panacea de todos los males tan frecuentes en estos países. Oficialmente, este programa se sigue aplicando en la actualidad. Sin embargo, los resultados son tan insignificantes que los propagandistas yanquis hace tiempo dejaron de hablar de él.

En 1960 el presidente EISENHOWER anunció su nuevo "Plan de desarrollo social" de los países latinoamericanos. Pero también fue olvidado como el anterior.

En cambio, la penetración ideológica de los EE. UU. en América Latina se acentúa cada vez más. Especial atención prestan los círculos gobernantes de los EE. UU. al trabajo polí-

tico entre la masa estudiantil y el profesorado universitario de Latinoamérica, ya que una de las tareas fundamentales de la penetración ideológica consiste en neutralizar políticamente las universidades, debilitar la disposición antiimperialista del estudiantado, captar a los vacilantes y reforzar las actividades de los oportunistas.

En los materiales del simpósium sobre la situación de la instrucción superior en América Latina efectuado en la Universidad Católica de Washington en 1961, sin ambages se estipula que después del fracaso de la política de "ayuda" a los países latinoamericanos en la esfera económica y militar, es necesario activar el trabajo en el campo cultural. Y en primer término, ganarse las universidades de estos países. (14).

El trabajo de zapa se efectúa principalmente a través de becas y franquicias otorgadas a jóvenes latinoamericanos para estudiar en los EE. UU. En 1960 cerca de 10.000 latinoamericanos estudiaron en los centros de enseñanza superior de los EE. UU. Al mismo tiempo 1.049 jóvenes norteamericanos estudiaban en universidades latinoamericanas y otros tantos asistían a cursos de las escuelas de verano en algunas de dichas universidades.

Cerca de 60 centros de enseñanza superior de los EE. UU. han suscrito tratados con distintas universidades latinoamericanas sobre cooperación mutua en distintas ramas. (15)

En el Consejo Americano de Educación (American Council on Education) existe un Departamento Escolar Interamericano (Inter-American Schools Service) que dirige y mantiene económicamente centros educacionales bilingües en América Latina. Muchos de estos centros se encuentran principalmente en Centroamérica y México.

Algo nuevo ha sido la utilización de personalidades artísticas con fines de propaganda, más que todo como contraposición al gran éxito logrado por los artistas soviéticos que han actuado en América Latina. THOMSON y LAVES declaran que "si no fuera

---

(14) "Higher Education in Latin America", D. III. Washington, 1961.

(15) R. N. ADAMS, CH. C. CUMBERLAND. *United States University Cooperation in Latin America*. East Lansing, Mich. 1960, p. XVI.

por la competencia cultural soviética, el valor artístico como expresión del espíritu americano se mantendría aún en el anonimato" (16).

El Departamento de Estado, dice el poeta chileno PABLO NERUDA, asigna millones de dólares para su propaganda en América Latina. Los yanquis inundan nuestro país de literatura propagandística que penetra hasta en las escuelas. Por ejemplo, las revistas "Visión" y "Arriba el Telón", saturadas del veneno de la propaganda imperialista. Los editoriales de los diarios más influyentes en la mayoría de los casos se dictan en la embajada de los EE. UU. Los yanquis reparten las becas y prestan la ayuda económica a su elección, discriminatoriamente. Ellos tratan de ganarse a cada individuo por separado (17). Métodos similares son empleados por los agentes yanquis en los demás países de América Latina.

---

El más importante de los órganos de propaganda de los EE. UU. existente en la actualidad, la Agencia Informativa de los EE. UU. —USIA— ha trabajado desde 1934 con distintos nombres. Actualmente, la dirección del trabajo propagandístico de los EE. UU. la ejerce el Departamento de Coordinación del Consejo de Seguridad Nacional. Este organismo está formado por representantes del Departamento de Estado, de la CIA, la USIA y el Pentágono. Con miras a un incremento de la lucha ideológica contra los países socialistas, fue creado el Estado Mayor de la guerra psicológica y política bajo las órdenes directas del presidente de los EE. UU. La USIA se ha convertido en un verdadero ministerio de propaganda del imperialismo yanqui.

En 1961 la USIA contaba con 219 sucursales en 99 países, en las cuales trabajaban 1.250 expertos en propaganda. El presupuesto oficial de la USIA en ese año pasó de 111 millones de dólares. Una gran parte de su presupuesto de la USIA lo destina a América Latina. De los 128 así llamados centros cultura-

---

(16) CH. A. THOMSON, W. H. C. LAVES. *Ob. cit.*, p. 122.

(17) Véase los Materiales del X Congreso del Partido Comunista de Chile (abril, 1956).

les bilingües financiados por la USIA, cerca de 90 se encuentran en Latinoamérica. El primero de estos centros fue creado en Buenos Aires aún en 1927 a iniciativa de un grupo de magnates yanquis. La tarea principal de estos centros, según una declaración oficial de la USIA, consiste actualmente en ensalzar la actividad de la Alianza para el Progreso y en “desenmascarar” el gobierno de FIDEL CASTRO (18). La Agencia edita (desde París, para “engañar” a los lectores) calumniosas revistas —*Cahiers du Congrès de défense de la Culture y Probléms de Communism*— en 22 idiomas. El mismo fin persigue la revista mensual *Selecciones del Reader's Digest* editada en México en español con un tiraje de 350.000 ejemplares. En algunos países, la USIA edita boletines informativos especiales. En Argentina, por ejemplo, el boletín *Informaciones* se edita con un tiraje de 40.000 ejemplares. En 1961 la USIA editó en América Latina para su distribución gratuita, 130 libros con un tiraje de 600.000 ejemplares, en los cuales se “desenmascaraba” el comunismo y se exaltaba el “modo de vida norteamericano”. La USIA posee en México un enorme centro poligráfico. En 1961 la USIA, con ayuda de las compañías hollywoodenses, hizo filmar y distribuir varias películas anticubanas. Con el mismo sentido se distribuye mensualmente el noticiario de largo metraje *Horizontes* que es visto por menos de 40 millones de personas en América Latina, según jactanciosas declaraciones de funcionarios de la Agencia (19). El noticiario semanal de 15 minutos de duración *Revista Pan-Americana*, se exhibe en 41 ciudades de 18 países latinoamericanos, y es visto por 12 millones de espectadores diariamente.

La USIA trabaja en estrecho contacto con los monopolios yanquis que actúan en el extranjero. “La Agencia —dice una declaración oficial de la USIA— ayuda a las firmas comerciales norteamericanas en el extranjero facilitando a sus representantes todo el material informativo necesario acerca de la política exterior de los EE.UU. Los agentes de la USIA instruyen a los representantes comerciales norteamericanos en el extranjero en lo

---

(18) *United States Information Agency*. Washington, 1962, p. 2.

(19) *Ibid.*, p. 8.

que respecta a sus relaciones con la sociedad local y sobre su actividad "social y educativa" (20).

Detalladamente ha informado sobre la actividad de zapa de la USIA en América Latina el subsecretario de la Agencia, DONALD WILSON. Al intervenir en una reunión de la subcomisión de asuntos latinoamericanos de la Cámara de Representantes en Washington, el 21 de febrero de 1963, WILSON dijo que la USIA utiliza todos los medios a su alcance para "derrotar a los comunistas en el hemisferio occidental. WILSON informó que los programas radiales de "La Voz de América" en español y portugués, cuya meta principal es el descrédito de la revolución cubana, han aumentado de 1 a 12 horas diarias. En 1962 estos programas eran retransmitidos por 150 radiodifusoras latinoamericanas de onda intermedia.

El nuevo equipo transmisor de la USIA instalado en 1961 en el Estado de Carolina del Norte, equivalente en potencia a casi 100 de las más grandes radioemisoras americanas de onda media, ha permitido intensificar considerablemente la actividad de "La Voz de América".

La USIA presta especial atención al trabajo entre los líderes juveniles y sindicales de América Latina. Con este fin, en 1963 fueron enviados a Latinoamérica 34 "especialistas" de la Agencia.

WILSON recalcó la "efectividad" del contacto directo de los agentes de USIA con distintas personalidades latinoamericanas, con representantes oficiales, con trabajadores de la prensa, con líderes sindicales.

Además de las sucursales oficiales de la USIA, actúan en América Latina bajo su dependencia muchas organizaciones de carácter propagandístico con distintos nombres. Los yanquis prefieren llevar a cabo sus negros propósitos propagandísticos a través de escritorzuelos venales y aventureros de todo tipo. Por ejemplo, un tal GOAR MESTRE, emigrado cubano, de la noche a la mañana resultó ser poseedor de grandes capitales y empezó a comprar estaciones de televisión en varios países latinoamericana-

---

(20) *Ibid.* p. 11.

nos. En poco tiempo adquirió telecentros en Bogotá, Caracas, en varias ciudades del Brasil. Más tarde se descubrió que MESTRE actuaba bajo órdenes de órganos propagandísticos norteamericanos (21). La USIA cuenta en cada país con varios espías ideológicos de este tipo.

En 1963 había en Brasil más de 3.000 ciudadanos norteamericanos con cargos diplomáticos, militares o representativos de organismos del gobierno de EE. UU. En el Ministerio de la Defensa tienen sus propias oficinas representantes de las fuerzas armadas norteamericanas. El Departamento Técnico de Agricultura, donde la superioridad numérica de los funcionarios yanquis es bastante notoria, tiene representantes en una serie de organismos y oficinas estatales brasileñas.

---

Una de las tareas de la propaganda yanqui consiste en convencer a los pueblos latinoamericanos de que los EE.UU. están sinceramente interesados en su progreso. "Más confianza en la buena intención de la colaboración técnica" (22) exhortan el ecuatoriano GALO PLAZA y el mexicano ALFONSO CORTINA, funcionarios de la Asociación de Planeamiento Nacional (NPA), también agencia propagandística de los monopolios yanquis en América Latina.

Pero si los colonizadores se preocupan verdaderamente de la cultura y el bienestar de sus víctimas, dejarían de ser lo que son y siempre han sido: explotadores. Y la historia de la humanidad no conoce milagros de esta especie. He ahí porqué los planes de los colonizadores, sus promesas, sus proyectos de colaboración técnica y ayuda educacional y de desarrollo cultural desembocan en un rotundo fracaso.

Una gran actividad en la propaganda ideológica desempeñan los sacerdotes y misioneros de los EE. UU. en América

---

(21) Véase "El capital extranjero en la América Latina". La Habana, 1962, p. 108.

(22) *La cooperación técnica para la América Latina*. Recomendaciones para el futuro del Comité Especial de la NPA para la Cooperación Técnica. México, 1958. p. XII.

Latina. "El estudio de los problemas ideológicos no puede considerarse completo —escribe THOMAS W. PALMER— sin un comentario siquiera superficial sobre el papel de los misioneros en América Latina. A través de los misioneros, los norteamericanos aparecen a los ojos de los latinoamericanos como un pueblo auténticamente religioso. Los misioneros católicos y protestantes pueden colaborar en la difusión de las ideas cristianas en América Latina las que representan un poderoso antídoto contra el comunismo" (23).

Según los datos de un grupo de investigadores de la Asociación de Planeamiento Nacional, en la década del 50 de este siglo en Latinoamérica trabajaban cerca de 2.000 sacerdotes que representaban a 59 grupos religiosos de los EE. UU. (24). Bajo su control se encontraban varios hospitales y centros médicos, escuelas primarias y secundarias, centros de estudios especiales. Además, contaban con dos grandes centros de estudios; el *Instituto Mackenzie* en Sao Paulo, que consta de escuela primaria, escuela secundaria y universidad, con capacidad de 5.000 estudiantes, y el Colegio San José en Bluefield, Nicaragua. Los misioneros mantienen en América Latina cerca de 40 escuelas agrícolas, especialmente en las regiones habitadas por indígenas.

Los agresores ideológicos yanquis se entremeten abiertamente en la política interna de los países latinoamericanos. Las embajadas norteamericanas gastan millones de dólares durante las campañas electorales para, con ayuda del soborno y el engaño, imponer a los pueblos presidentes convenientes para Washington.

La tristemente célebre Organización de Estados Americanos, aparato controlado por los yanquis, también es utilizada para la penetración ideológica en América Latina. La OEA, en sus grandilocuentes declaraciones, especialmente en la de Bogotá aprobada por la Conferencia Panamericana de 1948, proclama su interés por el desarrollo cultural y educacional de Amé-

---

(23) T. W. PALMER. *Ob. cit.*, p. 132.

(24) "La Cooperación técnica para la América Latina", p. 72.

rica Latina (25). Y en la realidad, toda su actividad está dirigida contra los movimientos de liberación nacional, contra la auténtica cultura de los pueblos latinoamericanos. En el Secretariado General de la OEA (denominado Unión Panamericana con sede en Washington), existen varios departamentos cuyo trabajo está directamente orientado a conformar ideológicamente la opinión pública latinoamericana en un sentido favorable al imperialismo yanqui.

La OEA y todos los organismos dependientes de ella, desarrollan una gran actividad "cultural": organizan conferencias panamericanas sobre educación, arte, historia; llevan a cabo la unificación de los textos de estudios con un espíritu de panamericanismo y de "comunidad cultural", etc. El propósito de todas estas actividades consiste en crear la apariencia de trabajo útil a la cultura, para domesticar y sobornar con pequeñas dádivas a los más inestables representantes de la intelectualidad. "Ultimamente —escribía en 1963 CRISÓLOGO GATICA, dirigente de la Unión Latinoamericana de Trabajadores de Educación— se ha hecho sentir más fuertemente el deseo de los círculos monopolistas de los EE. UU. de desempeñar el papel de mentor de la instrucción superior en los países latinoamericanos. Este deseo ha alcanzado tal grado, que la OEA, cuya subordinación al Departamento de Estado es bien conocida, juzga que nuestras universidades coadyuvan al fortalecimiento del panamericanismo" (26).

Activamente colaboran también en la penetración ideológica los "Cuerpos de Paz". El más numeroso de estos cuerpos fue concentrado en América Latina en 1964. Sus tareas fueron señaladas por uno de los dirigentes, SHRIVER. "Los cuerpos de Paz deben dirigir sus esfuerzos a contrarrestar la influencia de la revolución cubana" (27). El programa de preparación de es-

---

(25) Véase "Carta de la Organización de los Estados Americanos". Suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Marzo 30-Mayo 2, 1948. Unión Panamericana. Washington, D. C., 1949, p. 7.

(26) C. GATICA. *Algunos aspectos de la calidad educacional chilena*. "Educadores del Mundo", 1962, N. 20, p. 16.

(27) "Pravda", 30. VI. 1963.

tos agentes es muy amplio: aprenden no sólo el idioma del país, su historia y su economía, sino también a cifrar informes, a manejar emisoras portátiles, a fotografiar objetivos importantes, a redactar referencias sobre la situación social, económica y militar del país; son certeros tiradores, veloces corredores, etc. Lógicamente, los instructores son individuos de gran experiencia. El mismo SHRIVER fue, hasta hace poco, agente de los servicios de espionaje de los EE. UU.

Los círculos gobernantes de los EE.UU. conceden gran importancia a la labor de inculcar el odio hacia los movimientos de liberación nacional de los pueblos entre los oficiales de los ejércitos latinoamericanos. “Escuelas especiales —escribía en 1963 el “Wall Street Journal”, vocero de los monopolios yanquis se encargan de enseñar a la oficialidad de las fuerzas armadas y de los cuerpos policiales latinoamericanos, la táctica de la lucha contra las guerrillas y contra las manifestaciones callejeras”, es decir, la lucha contra los patriotas. Militares latinoamericanos se entrenan con métodos militares especiales en los centros de instrucción de *Fort Gragg* (Carolina del Norte) y del Colegio Interamericano de Defensa (distrito federal de Columbia). En julio de 1963, los EE.UU. abrieron una Academia Policial Interamericana en la Zona del Canal, en Panamá, donde permanentemente 70-80 oficiales de policía latinoamericanos se preparan durante 12 semanas para luchar contra las “actividades subversivas” en sus respectivos países. Grupos de 2-5 funcionarios policiales norteamericanos organizan cursos análogos en 11 países latinoamericanos. Los agentes del imperialismo yanqui en América Latina tratan de resquebrajar el movimiento obrero. En su intervención durante el XII Congreso del Partido Comunista de Chile, OSCAR ASTUDILLO, miembro de la Comisión Política del Comité Central declaró que el imperialismo busca nuevos métodos de penetración ideológica, para escindir el movimiento obrero por medio de la labor de zapa, la adulación y la corrupción. Nosotros —continúa— debemos prestar atención al hecho de que, actualmente, a la penetración militar, económica y cultural del imperialismo se agrega la penetración ideológica a través de distintas organizaciones como los “Club 4-S”, la organización “Caritas”, las misiones religiosas, así como también a través del numeroso gru-

po de “expertos” sindicales que trabajan en las embajadas yanquis bajo el control directo del Departamento de Estado y están llamados a desempeñar el papel de fuerza de choque para la extirpación del comunismo en los sindicatos latinoamericanos. Esta penetración ideológica del imperialismo en el movimiento obrero de nuestros países se acentúa a medida que aumenta la lucha de las masas populares, cuando los explotadores ven con espanto cómo se acerca el fin del sistema explotador que, indefectiblemente, será destruido por nuestros pueblos (28).

La “ayuda” norteamericana frecuentemente se otorga en pago a la actividad hostil que mantienen los gobiernos latinoamericanos hacia la revolución cubana. Pero si los imperialistas logran lo imposible —liquidar a la Cuba revolucionaria— estos gobiernos se verían privados incluso de esa mísera limosna.

Los pueblos latinoamericanos, rechazan y siempre han rechazado la “mercancía” ideológica del imperialismo yanqui. El profesor DEXTER PERKINS, conocido especialista en asuntos latinoamericanos, escribe en su libro “Los EE.UU. y la región del Caribe” que los latinoamericanos consideran esta mercancía como el establecimiento del “imperialismo moral”. “Ellos (los latinoamericanos —*N. del T.*) no desean ser “salvados” por dirigentes estatales yanquis —escribe PERKINS— por sacerdotes yanquis ni por profesores yanquis. Nosotros podríamos ejercer una influencia más efectiva con el ejemplo y no con sermones altaneros basados en nuestras propias virtudes” (29). Sin embargo, los milagros no existen ni en la naturaleza ni en la sociedad humana. Los yanquis no pueden dar ejemplo de altruismo y de interés por la solución de los problemas latinoamericanos sin cambiar su propia esencia de clase.

La agresión ideológica de los EE.UU. en América Latina está dirigida contra el movimiento de liberación nacional de los pueblos y pretende desacreditar la Revolución Cubana, el comunismo, la Unión Soviética. Pese a todo, los hechos demues-

---

(28) Véase los materiales del XII Congreso del Partido Comunista de Chile (Santiago, 13-18 de marzo, 1962).

(29) D. PERKINS. *United States and Caribbean Area.*— Washington, 1947, p. 100.

tran que el movimiento de liberación nacional en América Latina va en constante ascenso, como va en ascenso la autoridad de Cuba, del movimiento comunista internacional de la Unión Soviética. ¿Y quién es el "culpable" de esto? Los mismos imperialistas yanquis. Los principales propagadores de las ideas revolucionarias en América Latina, por muy paradójico que esto sea, son los monopolios norteamericanos que saquean las riquezas de estos pueblos dejándolos en la miseria y el atraso. Precisamente dichos monopolios, junto con la alta burguesía nacional y los latifundistas criollos, son los que causan la ira de los pueblos y crean condiciones de vida tales que la única salida para los trabajadores es la revolución.

Las compañías privadas y los monopolios yanquis que actúan en América Latina asignan también enormes cantidades de dinero a la penetración ideológica. Por ejemplo, el programa noticioso con el nombre de "El repórter Esso" que se transmite en casi la totalidad de los países latinoamericanos, es financiado por el monopolio petrolero "Standard Oil Company". Los monopolios petroleros incluso publican revistas literarias como la "Revista Shell", en Venezuela. A los departamentos de propaganda de las compañías "Esso", "Shell", "American Express", "United Fruit Company", "Coca Cola", etc., a las agencias bancarias y de viajes norteamericanas, son atraídos talentosos escritores y periodistas. La propaganda yanqui emplea también a todo tipo de renegados, oportunistas y provocadores expulsados del movimiento revolucionario. El agente policial EUDOCIO RAVINES en Perú, ALEJANDRO CARRIÓN en Ecuador, el trotskista español JULIÁN GORKÍN en México, los contrarrevolucionarios cubanos y otros elementos de la misma calaña, figuran en la lista de los más activos colaboradores del aparato propagandístico de los EE.UU. en América Latina.

Diversos "teóricos" clericales reaccionarios prestan una gran ayuda al imperialismo yanqui intentando demostrar la "comunidad" de cultura y de destino de América Latina y los EE.UU. proveniente, según ellos, de la "civilización cristiana" común a todo el hemisferio occidental.

Los propagandistas de la USIA aseguran que los EE.UU. emplean grandes cantidades de dinero en actividades culturales

en América Latina. Sin embargo, las cifras son más elocuentes. En 1961 los EE.UU. asignaron a estas actividades sólo 5.5. millones de dólares.

Los círculos gubernamentales de los EE.UU. derrochan enormes cantidades de dinero en la penetración ideológica en el extranjero. "Qué hemos logrado en cambio?" —pregunta el líder político yanqui EUGENE WINSTON CASTLE. Y responde: "Una impopularidad tal, que en muchas regiones de Europa, Asia e incluso de nuestro hemisferio, la palabra "norteamericano" se ha convertido en sinónimo de desprecio y odio mal disimulado. Nuestra caída a los ojos de la opinión pública mundial ha sido verdaderamente catastrófica".

La penetración ideológica de los Estados Unidos en América Latina, así como en las demás regiones de nuestro planeta, está condenada al más rotundo fracaso.

DEMANDA EN EL JUICIO DE RESPONSABILIDADES  
CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y  
ANTONIO ARGUEDAS (\*)

Por *Marcelo Quiroga Santa Cruz* y  
*José Ortiz Mercado*  
DIPUTADOS NACIONALES

Excmo. Señor

Presidente del H. Congreso Nacional

Señores Congresales:

Quienes suscriben esta demanda de acusación contra los ciudadanos RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO y ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA, Presidente de la República en ejercicio y ex ministro de Gobierno suyo, respectivamente, se han visto enfrentados a la disyuntiva de dar constancia de la dramática realidad política nacional que nos incluye. Redactar un documento que consigna, exclusivamente, los delitos de que debe acusarse a los ciudadanos mencionados y los preceptos legales pertinentes, en obsequio a la costumbre y como aporte a la perpetuación del rito jurídico; o escribirlo como un testimonio de nuestra circunstancia. La disyuntiva enunciada ha sido resuelta sin vacilación. No vamos a repetir, una vez más, el inocuo trámite constitucional de pedir la sus-

---

(\*) Por la importancia nacional e internacional de este documento, consideramos de interés publicarlo en toda su extensión, transcrito del diario "Presencia", de la ciudad de La Paz, de fechas 9 y 10 de septiembre de 1968. (N. de D.)

tanciación de un juicio de responsabilidad, en el seno de este Poder del Estado que cada día da menor y más penoso testimonio de su condición institucionalmente residual de una superestructura absoluta y callar, al mismo tiempo, el fondo político subyacente. Por el contrario, identificaremos al delito y denunciaremos a los responsables, no como simple y accidental referencia a un hecho delictivo personal, sino en cuanto reveladora manifestación de un proceso de regresión nacional por la que el pueblo de Bolivia está perdiendo su desmedrada soberanía, hasta el punto en que aún los símbolos patrios, hasta ayer expresivos de un grado de independencia casi ilusorio, se han convertido en divisas nostálgicas de una comunidad nacional brutalmente sometida al neocolonialismo.

Es, señores congresales, una cuestión de conciencia y de principio, la que nos ha determinado resueltamente a optar por el segundo camino. Es obedeciendo a una desesperada necesidad de sobrevivencia nacional, que hemos rechazado la tentación de rendir tributo a la formalidad legal, infructuosa mimetizadora de la profunda ilegalidad social y moral en que vivimos, para recordar que el delito que debemos juzgar no está, solamente, en el Código Penal y que los culpables no han incurrido en culpa por motivos nacionales. Es por el deber irrecusable que tenemos de decir una palabra fidedigna, libre de odio y de temor, que reducimos a sus verdaderas proporciones la anécdota humana y jurídica, para destacar, en el turbio contexto de este indigno episodio de nuestra precaria historia, un sistema; el imperialismo, y a dos de sus agentes nativos, como voluntarios instrumentos de la dominación, los ciudadanos RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO y ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA.

La palabra responsabilidad presupone, como condición "sine qua non", la libertad, la falta de coacción. El sentido común reconoce en el vocablo responsabilidad, la calidad de responsable que a una persona se atribuye, cuando sobre ella pesa la obligación de responder de un acto o un hecho, fuese éste propio o ajeno.

Más allá del sentido común, están las consideraciones elementales que sobre la filosofía de la responsabilidad debe hacer un juzgador. La libertad admite limitaciones y, por tanto, si ella es condición "sine qua non" para la admisión de responsabilidad, ésta

depende del grado de libertad de que goza la persona a quien se acusa, por comisión u omisión, de un delito o falta. A la falta absoluta de libertad, corresponde la absoluta inimputabilidad; por el contrario, a la libertad absoluta, la absoluta responsabilidad.

Si estas consideraciones son inobjetables desde el punto de vista de la filosofía de la responsabilidad, desde el punto de vista estrictamente jurídico, su aplicación consecuente debe resumirse en el principio de "a mayor autoridad, es decir, libertad de acción, determinación, iniciativa y ejecución, mayor responsabilidad".

Fijado este orden de prioridad en la responsabilidad, debemos aceptar la idea genérica de que correspondiendo al Jefe del Poder Ejecutivo la máxima autoridad en materias que no son de exclusiva competencia de los Poderes Judicial y Legislativo, corresponde pues a él la mayor responsabilidad en los actos o en las omisiones propias o atribuciones a su administración.

Sin embargo, de la necesidad de precisar los límites de la responsabilidad presidencial, como lo hemos hecho, en acuerdo con el sentido común y la filosofía de la responsabilidad, y de la ineludible obligación, que cumpliremos a continuación, de fijarla en consonancia con los preceptos legales; estamos en el deber de decir algunas palabras sobre la realidad del grado y calidad característicos de la autoridad presidencial en nuestro país. Si la estructura jurídica del Estado boliviano reconoce en el Ejecutivo un Poder hipertrofiado por la suma de funciones y atribuciones que ha logrado acumular, a expensas de los otros dos Poderes del Estado, que de autónomos han devenido en autómatas; si el mismo Poder Ejecutivo es en la teoría constitucional y en la práctica tradicional de nuestro país, preponderantemente personalista, al punto de constituir una forma institucional macrocéfala de la que las distintas Secretarías de Estado e instituciones penden como lamentables extremidades administrativas desjerarquizadas; la realidad ha incrementado hasta un grado extremo esa absorción de autoridad de la que el Presidente de la República es el único beneficiario. A estos antecedentes debe agregarse la consideración de que el actual gobierno se origina en un Poder de facto, legalizado en comicios de los cuales surgió constitucionalmente. La consolidación del mismo Poder, sostenido por las FF. AA. y cómodamente instalado como solitaria autoridad en un país del que

los partidos, sindicatos y otras instituciones nacionales han sido disueltas o deprimidas por el régimen antidemocrático prevaleciente, se basa, cada día más, en la personalización del mando y la autoridad suprema gubernamental.

La doctrina constitucional de la responsabilidad nos señala una clara distinción entre la responsabilidad política, parlamentaria, penal y civil, como formas peculiares de la responsabilidad gubernamental. El axioma constitucional de que no hay funcionarios públicos irresponsables deriva del principio relativo al carácter representativo del gobierno y de la naturaleza delegada del ejercicio de la soberanía nacional. El mandatario es nada más que un administrador temporal dotado de autoridad delegada por voluntad popular, es decir, por determinación del mandante, que es el pueblo. De ello resulta que la responsabilidad de los funcionarios públicos, y el Presidente de la República es un funcionario público, es no sólo de orden moral sino también y sobre todo legal. Esta segunda forma de responsabilidad se explica, porque las funciones encomendadas por el pueblo al funcionario están limitadas por el orden jurídico de que forma parte y por el principio universal de la igualdad ante la ley.

La exclusión de los funcionarios públicos de la responsabilidad que conllevan sus actos u omisiones, importaría tanto como eximirlos del cumplimiento de las leyes o reconocerles el beneficio de un status jurídico de excepción por el que el dignatario de Estado no estaría más obligado que un simple ciudadano a la observancia de las leyes, ni siquiera tan obligado como él, sino que quedaría graciosamente eximido de toda responsabilidad y convertido en un ser inimputable, como son los seres privados de razón o lo fueron los monarcas que en el absolutismo pretendían derivar su poder de la voluntad divina.

Pero es claro que la responsabilidad de que se trata es de naturaleza política, pues los delitos de que deben ser acusados los ciudadanos BARRIENTOS ORTUÑO y ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA no han sido cometidos en desmedro o violación de derechos particulares, circunstancia que los haría pasibles de sanción penal inmediata u obligaría a la reparación del daño civil inferido, como emergencia de un juicio sustanciado ante los tribunales ordinarios. Por el contrario, la responsabilidad que se invoca es esen-

cialmente política, pues los delitos que se mencionarán han sido cometidos en el ejercicio de funciones públicas y son de naturaleza estrictamente política. Por tanto y como el principio de la responsabilidad política y el precepto constitucional que lo enuncia tienen su aplicación en el juicio político, antes de referirnos a la ley pertinente juzgamos necesario formular algunas reflexiones a propósito de la significación y efectos del juicio de responsabilidades.

El juicio de responsabilidades es un juicio político y, por tanto, no se propone, en la instancia que corresponde al Congreso, el castigo de quienes han delinquido, en acuerdo con el Código Penal, sino la destitución del funcionario indigno de la función que ejerce. Es, pues, en esta primera instancia parlamentaria, más bien una función política y administrativa que propiamente judicial, fundada en la necesidad, no de castigar al culpable sino de proteger a la sociedad del daño que podría causarle un mal funcionario.

Es inobjetable que gozando el Presidente de la República de esa inmunidad que le pone a cubierto de juicios comunes cuando incurre, por ejemplo, en el delito de injuriar y calumniar, como lo hizo con uno de los diputados que suscriben esta demanda acusatoria, limitación de su responsabilidad explicable por la necesidad de preservar su autoridad y la estabilidad de su gobierno del daño que le causarían reiteradas demandas por motivos comunes; no es menos cierto que hay delitos políticos cometidos en el ejercicio de sus funciones y propios de sus relaciones políticas, que no pueden ser amparados por dicha inmunidad sin revestir la forma de una intolerable y abusiva impunidad.

Sin embargo de estas sencillas reflexiones sobre la teoría y la doctrina del juicio político, no ignoramos, señores congresales, que en la práctica la institución del juicio político en América Latina, en general, y en nuestro país, en particular, ha sido y es la consagración de la irresponsabilidad. Esta particular jurisdicción y competencia que la ley reconoce a la asamblea de que formamos parte, ha sido tradicionalmente burlada y escarneada por la incondicional solidaridad de las mayorías parlamentarias que anteponen un mal entendido principio de lealtad personal con el dignatario de Estado acusado, incurriendo en un ac-

to esencial de deslealtad con el pueblo de que son representantes. Tal vez esto se explica porque la representación nacional que invisten los parlamentarios no es propiamente resultado de una elección democrática por el pueblo sino de una designación graciosa por el poderoso de turno al que deben función pública, innumidad y dieta. Comentado el generalizado escepticismo sobre la eficacia de los juicios de responsabilidad, el constitucionalista JOSÉ CARRASCO, dice: "Cuando el Presidente es constitucionalmente irresponsable, el pueblo que lo elige sabe que está otorgando un voto de confianza, identificándose con él y haciéndose responsable de su elección. La responsabilidad, por el contrario, hace confiar al pueblo en las trabas constitucionales".

Como dice CARO, "Los legisladores que confían en la virtud de los hombres, pretenden que hombres sin virtud respeten sistemas que los encierran en círculos de hierro de donde quieren que salga, como el perro de la fábula, con las narices puras de sangre". El mismo CARO nos hace la reflexión de que el pueblo debe saber a quien elige ("Si coloca a la cabeza del país a un hombre abusivo y autoritario, es suya la culpa"), y de que "los que no se hallan educados para la libertad, no sabrán mantenerla aunque acierten a recobrarla, porque muerto el tirano, renacerá bajo nuevas formas la tiranía", y aunque, finalmente CARRASCO piensa que "La responsabilidad presidencial, impracticable y teórica, produce el despotismo de un hombre y los pueblos no tienen contra esto otro remedio que la revolución", estamos persuadidos del deber de intentar este juicio contra un Presidente en ejercicio del mando y contra su hombre de confianza y ex ministro de Gobierno, no en busca ingenua del voto mayoritario de esta asamblea, que obviamente no será favorable a la acusación, porque ello implicaría la destitución del Jefe del Ejecutivo, sino en procura del insobornable juicio del pueblo del que somos representantes y al que nos debemos.

La Ley de Responsabilidades es una ley política y complementaria de un precepto constitucional cuya aplicación reglamenta: el artículo 68, atribución décima-segunda.

Primero fue, en la Constitución Boliviana de 1826, sentado el principio de la responsabilidad del Jefe del Poder Ejecutivo y después, en la Convención Nacional de 1880 y a causa de

la profunda crisis nacional que sobrevino como consecuencia del desastre en la Campaña del Pacífico, la ley de 28 de septiembre de ese año por la que se declaró la necesidad de someter a juicio al ex Presidente de la República Gral. HILARIÓN DAZA. Pero sólo en la legislatura de 1884, se reglamentó el precepto constitucional de la Carta Magna del 78, aprobando la Ley de Responsabilidades de 31 de octubre de aquel año. Con la sola excepción de las constituciones de 1826 y 1843 que establecían la irresponsabilidad del Jefe del Estado, y las de 1861 y 1871 que no la definieron, por haber creado una forma ambigua de régimen parlamentario, todas las Constituciones Políticas del Estado de nuestra historia han consagrado el principio de la responsabilidad del primer mandatario.

La Ley de Responsabilidades de 31 de octubre de 1884, reglamentaria del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha sido modificada por la ley de 23 de octubre de 1944. Al respecto, debemos definir la magnitud y alcance de la modificación y determinar si se trata de una abrogación o de una derogación.

Siendo la Ley de Responsabilidades el instrumento legal que normará el juicio a iniciarse, es del todo indispensable precisar los límites que corresponden a la modificación legislativa que se introdujo en 1944. Si en opinión de los congresales debiera aceptarse la idea de una abrogación, o sea de una abolición total de la ley originaria y de su sustitución por la última, la disposición relativa a los tres delitos que se mencionan como los únicos que permitirían el enjuiciamiento del Presidente de la República durante el ejercicio de su mandato, habría sido también abolida y, por tanto, su juzgamiento sería permisible ahora y por otros delitos no mencionados en el artículo 18º de la ley del 84. Si, por el contrario, la asamblea se pronunciara por interpretar la ley del 44 como simplemente derogatoria de una parte de la ley original, también el artículo 18º referido habría perdido vigencia, pues la del 44 establece un nuevo procedimiento por mandato de su artículo 1º y, es absolutamente indiscutible que los "términos" son parte del procedimiento.

En previsión de que los congresales pudieran objetar estas reflexiones viendo o queriendo ver en la omisión de ese ar-

título de tradicional inclusión al término de toda nueva ley, por el que se establece la derogatoria de toda disposición contraria a los nuevos preceptos, una supuesta imprecisión en la cual amparar alguna conducta renuente, consignamos la parte pertinente de la ley de 11 de noviembre de 1846 que en su artículo 6º dice: "Ningún juez puede excusarse (y los congresales lo son en virtud de la jurisdicción y competencia que la Constitución Política del Estado les confiere) de fallar en las causas sometidas a su juzgamiento bajo pretexto de falta, oscuridad o insuficiencia de ley".

Damos por entendido que en acuerdo con la ley de 1944, nosotros firmantes de este documento debemos ser conceptuados como autores de una demanda, es decir de una solicitud o requerimiento de enjuiciamiento que a la Comisión mixta de Constitución y Justicia o de Policía Judicial es a quien corresponde levantar el sumario respectivo y emitir un informe y que, por último, es al Congreso al que toca la misión de sobreseer o acusar a los ciudadanos RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO y ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA ante la Corte Suprema de Justicia que es, en última instancia, el tribunal que debe juzgar a los acusados. En el procedimiento fijado por la ley del 84, si la Cámara de Diputados acusaba al mandatario ante el Senado Nacional y éste resolvía que había lugar a la acusación, el funcionario era suspendido de sus funciones y puesto a disposición de la Corte Suprema para su juzgamiento.

Significa esta distribución de jurisdicciones que la Cámara de Diputados hacía las veces de juez sumariante y el Senado de juez de acusación. Pero con las modificaciones de procedimiento introducidas por efecto de la ley del 44, el Congreso concentra ambas funciones en la asamblea bicamaral y, por tanto, Comisión mixta de Policía Judicial, que hace las veces de juez sumariante, tiene el deber de acumular pruebas, las que le permitirán la elaboración de un informe que puesto en consideración de la asamblea, permitirá a los congresales entrar a una deliberación de la que resultará, finalmente, la acusación o el sobreseimiento.

Se ha pretendido por el Fiscal del Distrito, que el ex ministro de Gobierno ANTONIO ARGUEDAS no gozaría de Caso de Corte y que, por imperio del artículo 2º de la ley de Seguridad

del Estado, y por estar los delitos imputados, presuntamente incluidos en las prescripciones del Código Penal común y del Código Penal Militar, dicho funcionario debiera ser juzgado por el Tribunal de Justicia Militar.

Comenzaremos por denunciar el fondo político de este trámite y luego nos referiremos a su infundada, insuficiente y contradictoria argumentación legal.

El Fiscal mencionado, designado en esas funciones por el ex ministro contra quien pide juicio militar, se ha mostrado culpablemente renuente al cumplimiento de su obligación como miembro del Ministerio Público y representante de la sociedad. Necesitó cuarenta días para descubrir media docena de artículos contradictorios en respaldo de una pretensión jurídicamente insolvente, aunque puso en evidencia una ejemplar solicitud al cumplir la instrucción de solicitar el licenciamiento de uno de los diputados autores de esta demanda de acusación. En la práctica, la conducta observada por el Fiscal del Distrito lo muestra como el instrumento que utiliza el gobierno del Gral. BARRIENTOS ORTUÑO para evitar que el juicio de responsabilidades, en el que debiera comparecer como acusado, se desarrolle en el seno de esta asamblea y a la luz pública.

Si el ex ministro de Gobierno ha sido miembro de las FF.AA., si esta institución cayó bajo grave sospecha de la opinión pública, si el propio Presidente de la República es miembro profesional de ella y su Capitán General, la determinación de juzgar a ANTONIO ARGUEDAS por un Tribunal Militar equivale a reducir lo que debiera ser un juicio público y nacional, a las proporciones y significación de un proceso reservado, confidencial, en el seno de la familia castrense, dentro de cuyo ámbito disciplinado se pretendería guardar la verdad de lo ocurrido, preservándola de la justa curiosidad pública y del juicio popular.

A las FF.AA. de la Nación corresponde la obligación ineludible de rechazar esta nueva estratagema por la que el gobierno, después de haberlas expuesto a la duda y descrédito, las convertiría en medio de silenciamiento de la verdad y en cómplices de delitos que atentan contra la soberanía de la nación.

En cuanto al aspecto legal en que pretende fundar su so-

licitud el Fiscal mencionado el artículo 1º del Código Penal Militar excluye al ex ministro por no ser los delitos de que se le acusa cometidos “en actos de servicio”, pues dicho funcionario no estaba en ejercicio de función militar alguna y porque, además, no siendo militar en servicio activo a la fecha de la comisión de los delitos, éstos no afectan “a materias o lugares militares”. Ello resulta de haber sido transferido el derecho de propiedad intelectual sobre los originales del diario del guerrillero Che Guevara, varios meses antes y por Decreto Supremo.

El artículo 5º del mismo Código Penal Militar es decididamente excluyente y definitorio. Los delitos de que acusa el Fiscal al ex ministro ARGUEDAS MENDIETA, no caen dentro de la jurisdicción militar. El artículo 64 del mismo Código, mencionado por el Fiscal, es un lamentable ejemplo de error interpretativo y de confusión entre la tipificación del delito y su penalización. Dicho artículo es parte del capítulo segundo, relativo a la aplicación de las penas y prescriptivo de la sanción con que serán castigados los encubridores. El artículo 115, del mismo Código Penal Militar, es en absoluto extraño a los delitos que se mencionan en el requerimiento fiscal.

Aunque es no sólo un lugar común sino una convicción nacional que el ex ministro de Gobierno ANTONIO ARGUEDAS goza de Caso de Corte, nos permitimos mencionar, en apoyo de esta tesis, los siguientes antecedentes y razones:

El artículo 68 de la Constitución Política del Estado establece que las Cámaras se reunirán en Congreso “para conocer (atribución décima segunda), como sumariantes y conforme a ley, de las demandas de responsabilidad contra el Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Jefes de Misiones Diplomáticas y Contralor General de la República, por delitos cometidos en ejercicio de sus funciones”. Esta disposición constitucional, taxativamente definitoria del tribunal al que se reconoce competencia y jurisdicción para juzgar al ex ministro de Gobierno tiene, por sobre cualquier otra disposición secundaria la primacía y fuerza de ser parte de la Constitución Política del Estado (artículo 228 de la Constitución Política del Estado), es decir, “la ley suprema del ordenamiento jurídico nacional”,

aquella que “los tribunales, jueces y autoridades la aplicarán con preferencia a las leyes”.

Parece prudente el recordar que “los principios, garantías y derechos (artículo 229 de la Constitución Política del Estado) reconocidos por la Constitución no pueden ser alterados por las leyes que regulen su ejercicio”. La misma ley de Responsabilidades a que se refiere el artículo 68 de la Constitución Política del Estado y que reglamenta dicho precepto, dice en su artículo 21º que “los funcionarios justiciables según la Constitución (es el caso del ex ministro de Gobierno), estarán sujetos al procedimiento parlamentario establecido por esta ley, aún cuando hubiesen cesado por cualquier motivo en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado dice que “Los Ministros serán juzgados conforme a la Ley de Responsabilidades por los delitos que cometieron en el ejercicio de sus funciones”. Debe también mencionarse, contradiciendo la infundada pretensión del Fiscal del Distrito, el artículo 127 de la Constitución Política del Estado que, al consignar las atribuciones de la Corte Suprema, además de las señaladas por ley, menciona en el inciso 6º de la “Fallar en única instancia en los juicios de responsabilidad contra el Presidente y Vicepresidente de la República y Ministros de Estado, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones cuando el Congreso les decrete acusación conforme al artículo 68, atribución décima segunda”.

Por último, en lo que respecta a las disposiciones pertinentes de la Carta Magna, el Congreso Nacional, a quien la ley de leyes otorga jurisdicción y competencia exclusivas para el juzgamiento de los altos dignatarios del Estado que hubieran delinquido en el ejercicio de sus funciones, no puede permitir que se le despoje de esta atribución, pues el artículo 30 de la Constitución Política del Estado establece que “Los Poderes públicos no podrán delegar las facultades que les confiere esta constitución”.

Sin embargo, el temor fundado que tenemos de que, obediendo una consigna política, el Congreso Nacional se excuse de juzgar al ex ministro de Gobierno, nos induce a recordar la disposición contenida en el artículo 31 de la Constitución Políti-

ca del Estado y que a la letra dice: "Son nulos los actos de los que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de los que ejerzan jurisdicción o potestad que no emane de la ley".

En la exposición de motivos del fallo de la Corte Suprema emitido en 20 de marzo de 1877, éste es un importante caso de jurisprudencia citado por el constitucionalista CIRO FÉLIX TRIGO, se sostuvo que "El Caso de Corte representa el procedimiento especial al que somete a los funcionarios públicos por los delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, que no son comunes y deben continuar, como han estado, fuera del alcance del derecho común, en cuanto a jurisdicción o penalidad. Esta es una necesidad, no un privilegio".

A mayor abundamiento debe mencionarse el artículo 336 del Procedimiento Criminal por el que: "Los funcionarios públicos que cometan delito fuera del ejercicio de sus funciones, serán juzgados correccional o criminalmente, por los juzgados comunes como los particulares". Y nadie podría sostener que los delitos de que se acusa al ex ministro de Gobierno fueron cometidos fuera del ejercicio de sus funciones.

Esta demanda de acusación, señores congresales, está dirigida contra el Presidente de la República y su ex ministro de Gobierno. Ninguno de vosotros podría poner en duda que el Presidente de la República goza de Caso de Corte y que no puede ser juzgado en la instancia sumarial, por otro tribunal que esta asamblea, en aplicación de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Responsabilidades. Si esto es inobjetable, no lo es menos el principio jurídico universal de que la indivisibilidad de los hechos acusados establece la unidad del juicio. Como sostiene el constitucionalista JOSÉ CARRASCO: "La Cámara que juzga a los Ministros tiene jurisdicción de juzgar a los cómplices. Someter un mismo delito a diferentes jurisdicciones, atendiendo a la calidad de las personas, sería no sólo dispendioso sino que llegaría al peligro posible de contemplar decisiones contradictorias que desprestigiarían la justicia. Además, los tribunales que ofrecen más garantías y tienen la jurisdicción en lo principal, atraen lo accesorio y nada es más justo que establecer la unidad del juicio".

Como una extensión y aplicación de la doctrina expuesta, y en previsión de que la fiscalía pretendiera someter a los cóm-

plices conocidos o por conocer a otro tribunal que no sea esta asamblea, llamamos la atención de los congresales sobre el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades que a la letra dice: “Los cómplices, fautores o encubridores, estarán sometidos al mismo procedimiento parlamentario que el acusado principal, y su juzgamiento definitivo tendrá también lugar en los estrados de la Corte Suprema”.

¿Cuál es el motivo en que se funda nuestra demanda de acusación? Comenzaremos por consignarlo sólo enunciativamente, dejando para después el detalle de su particular gravedad:

*El haber permitido y coadyuvado al sometimiento del Gobierno y de la Nación al control de un servicio de espionaje y represión de un país extranjero, como es la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América.*

Jamás, en la historia de los juicios de responsabilidad iniciados en nuestro país contra altos dignatarios de Estado, se había dado asunto que comprometa en mayor grado el prestigio de la nación. No son pocos los juicios políticos que se plantearon en nuestra historia, apoyados en la acusación de haberse traicionado a la patria. Pero ciertamente ninguno, ni siquiera el sustanciado contra el ex Presidente GRAL. MARIANO MELGAREJO, tuvo motivación tan grave. Es el caso del GRAL. MARIANO MELGAREJO, el de un tirano mentalmente enajenado que enajenó parte del territorio nacional, a título de compensación por favores y honores personales recibidos del gobierno de una nación extranjera. A ella benefició MELGAREJO con la obsequiosa retribución de una parte del territorio nacional. El caso del GRAL. RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO es el de un Presidente Constitucional que no ha incurrido claro está, en el delito de desmembrar físicamente el territorio boliviano, pero sí en el delito consciente de enajenar la soberanía nacional sobre todo el territorio patrio.

Lo primero ocurrió en el período embrionario de la República, cuando cualquier audaz, surgido de la soldadesca y por el solo impulso de su ambición y temeridad, podía capturar el gobierno y adquirir sobre él derechos ilimitados, como los que adquieren los invasores y devastadores de ciudades conquistadas, sobre el botín de guerra. Lo segundo ocurre en una etapa de la

historia cuyos protagonistas, desde el gobierno, la designan como restauradora de una tradición republicana cimentada en el respeto del orden jurídico nacional. El primer delito de traición mencionado, nos irrogó la pérdida de una parte valiosa del patrimonio físico de la nación. El segundo, que ahora denunciarnos, nos infiere el más grave daño imaginable: la pérdida del patrimonio moral y el retorno, luego de una etapa efímera de manumisión republicana, a la condición neocolonial que envilece el ser nacional y depaupera la economía nacional y popular.

Somos conscientes del efecto tranquilizador que producirá en el ánimo de los acusados, sobre todo en el del Presidente de la República, la aparente futilidad del motivo en que se basa la demanda acusatoria. Ello se explica, no solamente por la ostensible insensibilidad jurídica y moral que el gobierno ha demostrado en relación con el concepto y la práctica de la soberanía, sino también por la inevitable sutileza de un concepto, éste de la soberanía, que por servir a la identificación de la presunta autonomía política de un Estado, el nuestro, progresivamente dependiente, ha perdido no sólo su significación política primaria sino también su valor semántico.

Casi no es posible entender el Derecho Público moderno si se excluye de él el concepto de la soberanía, que ha concluído por adquirir el carácter de una concepción jurídica.

Es frecuente la intervención de los hombres de gobierno, en los debates que rozan el tema de la soberanía, para oponer a la idea de autonomía, a que traducen el concepto de soberanía, la idea de la interdependencia, como resultado del pasmo que les produce el descubrimiento de elementalidades económicas que hacen al comercio y la industria bilateral o multinacional en el área americana. Quienes así piensan o, más bien, quienes de este modo hablan, muestran una radical indiferencia por las connotaciones políticas y jurídicas de la soberanía, como expresiva de autoridad suprema; es decir, no sujeta a otra que no emane de sí misma; y por las notas esenciales de la autarquía, en cuanto ser por sí misma capaz de atender sus propias necesidades, es decir, de ser autosuficiente.

En la génesis histórica de la soberanía del Estado está la necesidad de sobrevivir y vencer en la lucha con el imperio,

la Iglesia y el Feudalismo y las Corporaciones; lo que hoy se llamaría la independencia del Estado respecto del imperialismo y sus medios políticos, económicos y militares puestos en juego para preservar la dominación, en relación con la oligarquía o "rosca" nacional, como brazo nativo del capitalismo internacional.

Está la historia de las luchas sostenidas por consolidar la independencia de los Estados, el principio de que el titular de la soberanía es el pueblo. Sin una cabal comprensión del principio de la soberanía, ni siquiera podría considerarse teóricamente la independencia de un Estado en relación con otros. Y si por nación debemos entender una persona moral, una comunidad espiritual en el tiempo, no podemos menos que admitir que el Estado no es sólo una entidad ligada al derecho objetivo sino también un titular de derechos subjetivos. Tales las consideraciones más elementales que pueden formularse en relación con la teoría y doctrina clásica de la soberanía.

Pero a la luz de nuestra circunstancia histórica, como nación surgida a la vida republicana independiente, desde la condición colonial, e insensiblemente incorporada a una nueva forma de dependencia, debemos plantearnos el problema de la soberanía como presupuesto de sobrevivencia nacional.

Luego de expuestos los fundamentos generales relativos al principio de la responsabilidad, al instrumento legal que regula el juicio político para hacerlo efectivo, a la inobjektividad del Caso de Corte de que goza el ex ministro de Gobierno y, por último, al concepto de la soberanía, nos corresponde señalar los preceptos constitucionales y aquellos del Código Penal relativos a la demanda de acusación que planteamos.

Sin embargo, ha llegado el momento de precisar los cargos en que se funda la presente demanda de acusación, hasta ahora referida a la sindicación general de que los dignatarios de Estado, en contra de quienes se inicia este juicio político, han coadyuvado al sometimiento del gobierno y la nación, a los designios e intereses de una repartición extranjera de espionaje y represión, política y económica, como es la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Demandamos acusación constitucional contra los ciudadanos RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO y ANTONIO ARGUEDAS MENDIE-

TA, Presidente de la República en ejercicio y ex ministro de Gobierno, respectivamente, por lo siguiente:

1º— *Por haber servido, el segundo de los nombrados, según propia confesión pública, de Agente estipendiado de la CIA.*

2º— *Por haber, el primer de los nombrados, prestado su concurso personal y puesto su autoridad presidencial, en apoyo y protección de la misión que la CIA cumplió y cumple en Bolivia.*

3º— *Por haber, el segundo de los nombrados, remitido una copia del Diario de Campaña del Guerrillero Che Guevara, al gobierno cubano, cumpliendo previsiones de la propia CIA por los motivos que se revelarán en el curso del juicio de responsabilidades.*

Si bien es cierto que la Ley de Responsabilidades, en su artículo 18º excluye la responsabilidad del Presidente de la República por infracción del texto expreso de la Constitución y las Leyes, no es menos cierto que la figura delictiva sobre la que debe sustanciarse el juicio es parcialmente nueva, como lo es el hecho mismo de la guerrilla, no previsto en el Código Fundamental, ni siquiera en el Penal Militar, circunstancia que no impidió al gobierno juzgar militarmente a los protagonistas de la guerrilla y, cuando menos en su caso, aplicar la máxima sanción prevista por nuestra Constitución para quien incurriera en el delito de traición a la patria. Al respecto, debemos destacar el artículo 229 de la Constitución Política del Estado por el que “Los principios... reconocidos por esta Constitución no pueden ser alterados por las leyes que regulen su ejercicio *ni necesitan de reglamentación para su cumplimiento*” y señalar la necesidad de recordar constantemente durante el desarrollo de la siguiente exposición de preceptos constitucionales y disposiciones del Código Penal.

Según el artículo 1º del Código Penal “Comete delito el que libre y voluntariamente y con malicia, hace u omite lo que la ley prohíbe o manda bajo alguna pena. En toda infracción libre de la ley se entenderá haber voluntad y malicia, mientras que el infractor no pruebe o no resulte claramente lo contrario”. Al tenor de este artículo y, determinado como ha sido el grado de libertad correspondiente al grado de autoridad presidencial y mi-

nisterial, lo que determina la magnitud proporcional de la responsabilidad, no hay duda que los hechos de que debe acusarse a los ciudadanos mencionados, revisten la calidad de delitos. En cuanto a la condición de autores de los delitos, el artículo 90, en sus tres incisos, otorga fundamento suficiente para aceptar la mención del Presidente de la República y su ex ministro de Gobierno como autores de los delitos de que trata esta demanda.

A pesar de que las declaraciones públicas del ex ministro de Gobierno, en cuanto pruebas preconstituídas, importan una confesión de parte de la que surge la corresponsabilidad del Presidente de la República, en unos casos, y la máxima responsabilidad suya, en otros y, en el deseo y obligación de mencionar taxativamente los preceptos constitucionales y disposiciones penales transgredidos y aplicables al caso, respectivamente, citamos los siguientes:

Comenzamos por referirnos a la circunstancia de que en cumplimiento del artículo 92 de la Carta Magna, el Presidente de la República juró solemnemente, ante el Congreso, fidelidad a la República y a la Constitución, y nos preguntaremos cada vez que se consigne un acto de transgresión constitucional, resultando de su conducta de infidelidad a la República, si cumplió con el juramento prestado el 3 de febrero de 1967.

El principio de la corresponsabilidad presidencial en el delito que confiesa el ex ministro de Gobierno está sentado, básicamente, en el artículo 85 de la Constitución, al establecer que el Poder Ejecutivo se ejerce por "el Presidente de la República conjuntamente con los Ministros de Estado". Ahora bien, como el acceso de la CIA a las distintas reparticiones de Gobierno y al grado de autoridad e iniciativa puestas en evidencia, no pueden ser resultado de la complicidad de un solo hombre ni ignorados, dada la extensión y profundidad de su actividad de espionaje, por el Jefe del Ejecutivo, debemos preguntarnos. ¿En virtud de qué acuerdo, instrumento diplomático o militar se permitió la ingerencia de esa repartición extranjera en la vida oficial del Estado boliviano?

Corroborando la mayor responsabilidad que a este respecto corresponde al Presidente de la República, debe sentarse el principio de la preeminencia del criterio presidencial. La pri-

macia de la opinión presidencial está consagrada en el artículo 6º de la Ley de Organización Política de 3 de diciembre de 1888, artículo por el que se ratifica y aplica la doctrina de que el desempeño del Poder Ejecutivo corresponde prioritariamente al Presidente de la República, al que asiste la libertad y la autoridad de reemplazar a los Ministros de Estado que no secunden sus propósitos gubernamentales.

En el caso que nos ocupa, no sólo que el ministro de Gobierno no fue reemplazado, sino que la condición impuesta y aceptada para ser designado como tal, fue la de ingresar en el servicio de la CIA: y que, además, no habiendo renunciado de sus funciones, sino habiendo hecho dejación súbita de ellas, el Presidente de la República no ha procedido, como era su deber, a destituirlo mediante la aprobación de un Decreto Supremo semejante al que se dictó para designarlo en la función abandonada.

El artículo 101 de la Constitución Política, establece que “Los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración en sus respectivos ramos, juntamente con el Presidente de la República”. Este artículo es taxativamente definitivo de la responsabilidad del Presidente de la República, por los delitos que confiesa el ex ministro de Gobierno.

Nos adelantamos a la objeción de que por actos de administración no debieran entenderse los actos ilegales, expresando el criterio de que es inadmisibles la idea de la responsabilidad solidaria en actos que, por ser ajustados a ley, no implican responsabilidad alguna.

El artículo 211 de la Constitución Política, establece que “Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en las FF.AA. sin previa autorización del Capitán General”. En el origen de la conscripción política del ex ministro de Gobierno por la CIA, figura el nombre de un militar norteamericano, en servicio de asesoramiento a las FF.AA., servicio que no pudo ser autorizado constitucionalmente sino por el Presidente de la República, como Capitán General.

El artículo 216 de la Constitución Política, establece que “Las fuerzas de la Policía Nacional dependen del Presidente de la República, por intermedio del Ministro de Gobierno”. El ex ministro de Gobierno ha denunciado a extranjeros miembros de

la CIA, no sólo al servicio de la Policía Nacional sino en franca suplantación de ella, y es claro que siendo la institución policíara constitucionalmente dependiente del Presidente de la República, suya es la primera y más grave responsabilidad de lo ocurrido.

El artículo 12 de la Constitución Política, prohíbe “Toda especie de torturas, coacciones, exacciones, o cualquier forma de violencia física o moral, bajo pena de destitución inmediata y sin perjuicio de las sanciones o que se harán pasibles quienes las aplicaren, ordenaren, instigaren o consintieren”. Al tenor de este artículo y con el fundamento del testimonio público prestado por el ex ministro de Gobierno, el Presidente de la República es responsable porque, al no destituir al ministro mencionado, consintió la tortura de ciudadanos bolivianos por agentes extranjeros de la CIA. Es claro que la responsabilidad alcanza, en línea directa, al propio ex ministro de Gobierno que toleró el empleo de violencia física en los interrogatorios a que se sometió a detenidos políticos.

El artículo 20 de la Constitución Política establece que “Ni la autoridad pública, ni persona, ni organismo alguno podrán interceptar conversaciones y comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice”. Por testimonio de ANTONIO ARGUEDAS, los agentes de la CIA establecieron un sistema de control telefónico privado al servicio de esa agencia, sistema de vigilancia por el que se controlaba al propio Ministerio de Gobierno, hecho que compromete también la responsabilidad presidencial por tolerancia del delito mencionado.

El artículo 24 de la Constitución Política establece que “Los súbditos extranjeros están sometidos a las leyes bolivianas, sin que en ningún caso puedan invocar situación excepcional”. La circunstancia de haber amparado un régimen de excepción del que fueron beneficiados los miembros de la CIA, a quienes no alcanzaba el efecto de la ley nacional, hace pasible al Presidente de la República del delito de complicidad.

A mayor abundamiento, el artículo 34 de la Constitución Política establece que “Los que vulneran derechos y garantías constitucionales quedan sujetos a la jurisdicción ordinaria”. Este precepto, que guarda concordancia con el anteriormente mencionado, obligaba al Presidente de la República a rehusar su favor

personal y oficial y, por el contrario, mediante el Ministerio Público, buscar la sanción de los delitos contra los derechos y garantías de la persona, en que incurrieron los agentes de la CIA.

Según el artículo 19 de la Ley de Organización Política, en su inciso 5º, es atribución de cada ministro, en los ramos de que está encargado, "Autorizar los decretos, órdenes y resoluciones del Presidente de la República, en los ramos de su incumbencia". Al tenor de este artículo, o las órdenes impartidas por el ex ministro de Gobierno en relación con la actividad ilegal de la CIA eran meramente ratificadorias de instrucciones impartidas por el Presidente de la República, en cuyo caso la responsabilidad de éste estaría probada, o por el contrario, fueron decisiones que el ex ministro de Gobierno adoptaba con prescindencia del criterio presidencial, en cuyo caso el Jefe del Ejecutivo se hace responsable por no haber destituido al mencionado Secretario de Estado. Y es de conocimiento público que ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA fue invariablemente ratificado como Ministro de Gobierno, en todas las crisis ministeriales que se produjeron desde agosto de 1966.

El artículo 102 de la Constitución Política establece que "Todos los decretos y disposiciones del Presidente de la República deben ser firmados por el ministro correspondiente. No serán válidos ni obedecidos sin este requisito". Y el artículo 210 de la misma Constitución, determina que "Las FF.AA., dependen del Presidente de la República y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio del ministro de Defensa... No habiéndose emitido decreto alguno ni intervenido el ministro de Defensa, al tenor de los artículos citados se evidencia la responsabilidad individual del Presidente de la República, por la orden de entrega de los originales del diario del Che Guevara a la CIA, impartida a título personal y contraviniendo los dos preceptos consignados.

El artículo 59 de la Constitución Política, en su inciso 7º, determina, como una de las atribuciones exclusivas del Poder Legislativo, la de "autorizar la enajenación de bienes nacionales". El Presidente de la República, al haber ordenado, mediante Decreto reservado, la transferencia de los originales del diario del Che Guevara, que ciertamente no era un bien privado, a la em-

presa editora norteamericana Stein and Day Publishers, se ha hecho responsable de esta nueva infracción constitucional, agravada por la circunstancia de mantener en reserva el Decreto Supremo N° 08165, del 6 de diciembre de 1967, que no sólo estaba obligado a publicar por tratarse de una disposición de gobierno sobre asunto público, sino para cuya vigencia y validez legal era indispensable el requisito de la publicidad.

Los delitos en que han incurrido el Presidente de la República y su ex ministro de Gobierno, son tipificados en el Código Penal como delitos cometidos contra la fe pública y contra la seguridad exterior del Estado.

El artículo 159 del Código Penal determina que "Cualquier funcionario público, que estando encargado por razón de su oficio del depósito de planos... etc., entregarse a sabiendas a alguno de los agentes de una potencia extranjera, aunque sea neutral o aliada, o les descubriere el secreto de alguna negociación... de que se hallare instruido oficialmente por su ministerio, será declarado infame y condenado a prisión de cinco a diez años. Cualquiera otra persona no encargada por razón de su oficio de dichos... secretos expresados, que por cualquier otro medio lograre sustraer o descubrir alguno de ellos... será también infame y sufrirá la pena de cinco a ocho años de obras públicas".

El artículo 153 del Código Penal prevé el caso de un boliviano que utilizando la intriga, ... por medio de correspondencia, maquinaria con alguna potencia extranjera o con sus agentes y provocara la comisión de actos de hostilidad contra la nación. Y este es, exactamente, el caso del ex ministro de Gobierno, como autor directo de la intriga y el caso del Presidente de la República, en cuanto cómplice, por omisión, del delito mencionado.

En cuanto la conducta proteccionista que el Presidente de la República ha brindado a los miembros de la CIA que delinquieron en el país, el artículo 217 del Código Penal prescribe que el que de hecho y a sabiendas impidiere la ejecución de alguna ley o acto de justicia, sufrirá una reclusión o prisión de uno a cuatro años. En lo que se refiere a la apropiación, por el Presidente de la República, de una copia del diario del Che Guevara, el artículo 240 del Código Penal determina que el funcionario público que hiciere usurpación de un bien perteneciente al

Estado, será pasible de sanción penal. Y no hay duda de que el diario del guerrillero Guevara constituyó un bien del Estado, al tenor del artículo 241 del Código Penal que establece el que “... los efectos que se hallaren secuestrados... por orden y disposición del gobierno, o de autoridad pública competente, se entenderán como si pertenecieran al Estado en los casos del artículo precedente”.

Al tenor del artículo 296 del Código Penal, surge que “cualquier funcionario público, civil o militar, que ejerciendo sus funciones cometiera” (inciso 1º), el delito de “extender o autorizar a sabiendas... o de tomar acuerdo de autoridad pública” que adolezca de falsedad, se hace pasible de sanción penal. Y este es, precisamente, el caso del decreto reservado por el que el Presidente de la República autorizó la venta del diario del Che Guevara.

La sustracción de una copia del diario del Che Guevara, por el ex ministro de Gobierno, y la entrega de los originales del mismo documento a la CIA, por el Presidente de la República, caso éste que también importa una sustracción de bien perteneciente al Estado, son sancionados con una pena de uno a cuatro años de reclusión, según el artículo 335 del Código Penal, que en su inciso 1º establece que “Los que maliciosamente sustraigan... cualquier otro documento custodiado en archivo, oficina u otro depósito público”, se harán pasibles de la sanción antedicha.

En concordancia con el artículo antes mencionado, debe citarse el artículo 313 del mismo Código Penal que determina: “Además de la violación de secretos que comprometen la seguridad exterior del Estado, de que se ha hecho mención en el capítulo 1º, título 2º de este libro, cualquier funcionario público, civil, eclesiástico o militar, que a sabiendas, y sin orden legal de superior competente, descubra o revele un secreto de los que le estén confiados por razón de su destino, y que deba guardar según la ley, o franquee de cualquier modo algún documento que esté a su cargo y que deba tener reservado en su poder, perderá el empleo o cargo que ejerza, y sufrirá una prisión de uno a doce meses, sin perjuicio de mayor pena si incurriere en caso de prevaricación. Si se violare el secreto o se franqueare el documento

reservado por soborno o cohecho, será infame el funcionario público delincuente, sufrirá una reclusión de seis meses a dos años, y no podrá volver a obtener empleo, ni cargo público alguno; el sobornador sufrirá un arresto de tres meses a un año. Si se violare el secreto o se franqueare el documento reservado por negligencia, descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste una suspensión de su empleo o cargo por un mes a un año”.

Si el propio Presidente de la República confiesa haber proporcionado la segunda parte de los originales del diario del Che Guevara a su ex ministro de Gobierno y si, además, suya es la más grave responsabilidad por la entrega de la primera parte de los originales a los agentes de la CIA, debieran aplicársele las previsiones y sanciones contenidas en el artículo 355 del Código Penal, por el que se establece que “El que teniendo a su cargo . . . los efectos de los sobredichos diere lugar por su negligencia o culpa al extravío de algunos de ellos, o a que otros los usurpen o sustraigan o malversen, será suspenso de su empleo de seis meses a dos años . . .”

En lo que respecta a la carencia de disposiciones legales precisas en algunas de las emergencias del caso suscitado por la intervención de la CIA, el artículo 378 del Código Penal determina que “La falta de cumplimiento de cualquier ley, decreto o reglamento que no tenga pena señalada en este Código . . . será castigada en el funcionario público que la cometa con la pena de suspensión de quince días a seis meses. En las propias penas incurrirán respectivamente los superiores, que no hagan que sus subalternos y dependientes cumplan y ejecuten sin dilación las leyes, decretos, reglamentos y órdenes expresados, o que no procedan inmediatamente contra ellos como corresponda, en el caso de que sean inobedientes u omisos”.

No debe pasarse por alto la consideración de que en acuerdo con la Ley de Organización Política en su artículo 5º, inciso 1º “Se resolverán en consejo de ministros los asuntos que se refieran a la soberanía nacional”. Nadie podría pretender que la intervención de la CIA en las más altas reparticiones del gobierno nacional, no sea algo que atañe directa o gravemente a nuestra soberanía y sólo el Presidente de la República y ex Presidente de la Junta Militar de Gobierno, GRAL. RENÉ BARRIENTOS

ORTUÑO, está obligado a prestar testimonio fidedigno de si cumplió con la previsión y obligación indicada, lo que extendería la responsabilidad consiguiente a los miembros de la Junta Militar, o incumplió lo que fijaría los alcances de la responsabilidad dentro de un límite estrictamente individual.

Finalmente, HH. Congresales, debemos mencionar el artículo 42 de la Constitución Política del Estado, en el que se determinan las tres causales por las que se suspende el derecho de ciudadanía. La tercera de ella dice a la letra: "Por aceptar funciones de gobierno extranjero, sin permiso del Senado, excepto los cargos y misiones de los organismos internacionales, religiosos, universitarios y culturales en general". Casi resulta innecesario agregar que es exactamente el caso del ex ministro de Gobierno ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA, quien aceptó ejercer funciones de agente estipendiado de un servicio extranjero de inteligencia, como es la CIA. Pero también es el caso del Presidente de la República, si se interpreta en profundidad y con fidelidad, además de la letra del precepto constitucional citado, el espíritu del mismo.

Por aceptar funciones debe entenderse, no solamente la admisión de ser objeto directo y personal de una designación especial para ejercer una función determinada, de gobierno extranjero, sino también el permitir, el consentir que el gobierno de que se es cabeza, cumpla funciones al servicio de otro gobierno extranjero. Tanta mayor gravedad tiene esta segunda conducta, cuanto que la jerarquía ejecutiva del Presidente de la República conlleva un grado proporcional de preeminencia en las decisiones de gobierno y, además, porque el compromiso o connivencia con el servicio de espionaje extranjero ya no compromete, solamente, a la persona del funcionario subalterno, sino todo un orden institucional del que se deriva la seguridad de la nación y el bienestar de sus habitantes.

Tal vez ninguna disposición de la Carta Magna reclame cita más oportuna ni perentoria, que el artículo 208: "Las FF. AA. tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y la estabilidad de la República y el honor y soberanía nacionales. . ."

Cuanto se ha sostenido en esta demanda acusatoria tiene

relación directa con el prestigio y conservación de esta institución fundamental. Los dos ciudadanos contra quienes demandamos acusación constitucional, son miembros de las FF. AA. Uno de ellos su Capitán General y Presidente de la República, a quien sostienen a la cabeza de un gobierno que ha dejado de ser nacional; y el otro, un oficial que confiesa haber desertado del servicio nacional para prestar servidumbre remunerada en una repartición extranjera de represión, y al que hasta hoy no se ha dado de baja de las filas de la institución castrense.

Si las FF.AA. tienen por misión esencial conservar la independencia de la nación, hoy perdida por el patrocinio oficial que el Presidente ha prestado al control del gobierno por la CIA; si ellas tienen por deber constitucional defender el honor y soberanía nacionales, el primero mancillado y la segunda sometida por la repartición de espionaje y represión que en servicio del imperialismo ha sido tolerada y aún requerida por el gobierno del Gral. RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO; y si, finalmente, las FF.AA., los dos mil oficiales profesionalizados en su servicio y los veinte mil soldados que las sirven un año pero que durante cincuenta las miran desde el pueblo, tuvieran la voluntad de salir al encuentro de su deber, ninguna oportunidad mejor, y acaso la última, que ésta que se les presenta para adoptar una decisión condigna.

Este es el momento, no después, porque ya será tarde. Este es el momento de elegir y asumir una misión; o como fuerza pretoriana de sustentación de un orden oligárquico y reaccionario virreinal de un gobierno gobernado por la CIA, o como ejército del pueblo de Bolivia, conciente y decididamente comprometido en el proceso de liberación nacional. Lo que resuelvan las FF.AA. será expresado por la conducta que asuman respecto de este juicio de responsabilidades. Si decidieran juzgar al ex ministro de Gobierno por un Tribunal Militar, en un juicio ventilado con prisa y en secreto para ocultar la verdad a la opinión pública, querrá decir que han comenzado a fugar de su deber, a retroceder medrosamente por la ruta que un día las llevará a enfrentarse con su pueblo. Si, por el contrario, resuelven excusarse de conocer el juicio referido y dejan que el Congreso Nacional, ante la vigilante e insobornable mirada de la opinión pública,

esclarezca este vergonzoso episodio de nuestra historia, debemos entender que han optado por el segundo camino, que ya marchan junto a su pueblo en resuelta búsqueda de la verdad, de los culpables y de su castigo, única manera de evitar su complicidad en el delito y de conservar o restablecer la confianza nacional sin la que no podrán participar, junto al pueblo, en la batalla por la independencia política y económica de la nación.

Cumplida la obligación procedimental de presentar ordenada y documentadamente las motivaciones de la acusación que demandamos; satisfecha la exigencia de que también nosotros, hombres comprometidos en un proceso, el de la revolución, y con una causa, la de la liberación, participemos formalmente de esta ceremoniaseudodemocrática en la que el gobierno encuentra una ocasión más para disfrazar su naturaleza antidemocrática; debemos cumplir con la tarea primordial de un revolucionario: esbozar el sistema reaccionario prevaleciente y denunciar el perfil de esta doméstica repartición administrativa del imperialismo al que debe su precaria estabilidad y retribuye creando las condiciones para la acentuación de la dependencia.

Llamará la atención de los congresales el no encontrar en este documento y como fundamento de la acusación que se demanda, la mención de muchos delitos cometidos por los ciudadanos RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO y ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA, en el ejercicio de sus funciones. Desconcertará, tal vez, a la oposición política desprevenida, la omisión de muchas referencias a la conducta funcionaria delictiva de los ciudadanos mencionados y se pensará, no sin razón, que ello contribuye a disminuir la eficacia del recurso que intentamos. Sorprenderá a los acusados y les aliviará de una buena parte de sus preocupaciones, el no encontrar como causal de la demanda, la comisión de los muchos delitos en que ellos incurrieron y de los que temían ser acusados. Decepcionará, quizás, al mismo pueblo, no escuchar acusación alguna contra el Presidente de la República y su hombre de confianza, el ex ministro de Gobierno, por los delitos cometidos contra la economía del Estado y aquellos violatorios de casi todos los derechos, garantías y libertades de la persona humana. Se preguntarán, ¿por qué no se les acusa por las violaciones de domicilios privados, el asalto armado de los hogares de políticos opositores, el

apresamiento, residenciamiento y exilio ilegal de muchos ciudadanos, la violación del fuero sindical y de las inmunidades parlamentarias, la clausura de radioemisoras sindicales y privadas, la represión de la libertad e independencia sindicales, la disminución del salario de los obreros, el fomento del contrabando oficial y el enriquecimiento ilícito de los más altos funcionarios del Estado, la hipoteca del patrimonio minero y de hidrocarburos de la nación, en obscuras gestiones concretadas a espaldas del pueblo, las muertes de universitarios y las masacres de obreros?

Debemos una explicación a todos ellos. Si nuestro propósito hubiese sido subalterno, si nuestra conducta se hubiese inspirado en la tendencia a satisfacer un encono personal que no sentimos, si hubiese estado en nuestro ánimo el devolver la innoble represalia política ejercitada por el gobierno en contra de uno de nosotros, al pedir su licenciamiento; nada nos habría sido más fácil ni más legítimo que apoyar el juicio que planteamos en los delitos antes consignados. Esto nos habría permitido, no sólo satisfacer la exigencia pública y aún hacer justicia a las muchas víctimas de la conducta punible de los demandados, sino también otorgar fundamento jurídico y materia justiciable de mayor apariencia, en el intento de burlar las objeciones procedimentales y casuísticas de que la mayoría oficialista ya comienza a valerse para impedir la sustanciación de este juicio.

Sin embargo, hemos preferido reducir las causales de la demanda al delito que supone la entrega de la independencia y soberanía nacionales a la CIA, a sabiendas del riesgo de proporcionar pretextos formales a la mayoría, porque no queremos sumar nuestra conducta a la gran empresa oficial de desorientación nacional. Estamos determinados a evitar, en la medida de nuestras posibilidades, que este juicio se sume los medios oficiales de persuasión colectiva y deje en el pueblo la impresión de que las manifestaciones objetivas de deshonestidad administrativa, de crueldad represiva y de menosprecio por los derechos y libertades humanas, son causas en si mismas y no efectos y medios de sustentación de un sistema.

Hemo reparado en el riesgo de incomprensión que afrontamos al restringir voluntariamente las causales del enjuiciamiento. Porque nada es más difícil, en el seno de una nación depen-

diente donde los factores de poder y los medios de persuasión están en manos de una minoría reaccionaria y solidaria con la dominación, que objetivizar el fenómeno del imperialismo. Elusivo en su diplomacia abierta y acosador en la secreta; sutil en la captura psicológica de las sociedades dependientes; hábil simulador en la penetración y explotación económica a la que presta la apariencia de generosa y desinteresada asistencia; ingenioso en el escamoteo de las huellas que deja su paso por este suburbio de occidente que es Latinoamérica; y prontuariarlo en término de indudable objetividad.

Y mucho, mucho mayor es la dificultad, naturalmente, cuando el gobierno de la nación que lo sufre ha llegado a formar parte de él, a tal punto que una misma persona hace las veces de alto dignatario nacional y de agente de la CIA. Cuando en una nación como la nuestra los mismos hombres que desde los balcones del Palacio o desde su banca parlamentaria, articulan mecánicamente la palabra "revolución" sobreviviente verbal de un repertorio de ideas en las que nunca creyeron y que ya han olvidado, consolidan silenciosamente un orden nativo de derecha, al que siempre aspiraron, en alianza con la CIA. Cuando aceptan, para conservarse en el desempeño nacional de un gobierno internacionalmente gobernado, que la CIA determine: la compra de dirigentes y el soborno de instituciones, de partidos, de parlamentarios y de ministros; la conscripción remunerada de periodistas y escritores, o la difamación y la deshonra para aquellos que son incorruptibles; la suscripción de contratos con el Estado, la designación de los más altos funcionarios de gobierno; la definición de la política económica, social e internacional del país.

A pesar de ello, hay circunstancias en las que el imperialismo, puesto en emergencia porque un frente interno de lucha por la independencia altera la relación de fuerzas nacionales, se desemboza y muestra al desnudo su estructura y determinación, cambiando la diplomacia del soborno por la del fusil. No es el caso nuestro; no lo es todavía. Pero hay también ocasiones, como ésta que nos depara la deserción del ex ministro ANTONIO ARGUEDAS, en que el pueblo comienza a descubrir el revés de la trama oficial y a entrever el volumen y peligrosidad de lo que hasta entonces creyó una desmesurada alusión demagógica; ocasio-

nes como esta en las que el testimonio del hombre que desde el gobierno nos dice, "júzguenme por haberme dejado corromper y por haber servido como agente de la CIA", obligan a preguntar con amargura, vergüenza e indignación, hasta qué punto teníamos derecho a llamarnos ciudadanos de la república de Bolivia.

Estamos, a pesar del tiempo que deliberadamente se ha dejado transcurrir para que se apague el último eco de la declaración del ex ministro de Gobierno, a pesar del concertado silencio con que se pretende la minimización del hecho y su olvido, escuchando la sorda protesta nacional. ¿De qué debemos acusar al Presidente de la República, a su ex ministro de Gobierno y en las personas de ellos, al gobierno mismo? ¿Qué diremos aquí y ahora para ser mejor comprendidos?

Nada más dolorosamente cerca de la comprensión de nuestro pueblo que aquellos hechos simples, terriblemente simples, de que tiene vivencia: el precio del pan, que sube; el salario que recibe por su trabajo, que baja; la prisión del compañero de trabajo, que no retorna; o la muerte del camarada en el ideal revolucionario, que se olvida.

Ningún lenguaje mejor para ser comprendidos que el que se forma, con gemidos o imprecaciones, en los labios del pueblo y ningún medio más directo para comunicarnos con él, pero también ninguno más deshonesto para fingir una leal representación en este parlamento, donde todos los días se menciona su nombre, aunque todos los días se le cierran las puertas, que traer a este recinto, en apoyo del juicio de responsabilidades, algunas de sus amargas experiencias; la queja de la esposa cuyo ingreso decrece en relación inversa al alza de los precios de los productos alimenticios, la sofocada protesta del obrero despedido sin causa legal alguna e impotente para hacer de su indignación y de la de los suyos, una fuerza orgánica de lucha por la dignidad humana; el silencioso resentimiento de la clase media asalariada, progresivamente deprimida en sus posibilidades de mejoramiento económico y de simple realización humana; el desaliento de los pequeños industriales bolivianos, cuya iniciativa y esfuerzo económico se esterilizan porque su actividad contraría el interés de la burguesía consular; el grito de protesta del universitariado, cuando su desesperada sed de cambio y justicia es insatisfecha y cuando a

ella se responde con la represión, en nombre de un orden que limita su perspectiva vital al chato y abyecto universo de los que renuncian a su condición humana para incorporarse a la gleba internacional. Nada más rotundamente ilustrativo de nuestro cerrado y amargo horizonte nacional, que traer aquí, a este recinto, la imagen de un universitario en actitud de arrojar una piedra, no contra un policía, sino contra un mundo en el que no tiene cabida su infinita y maravillosa resolución de alcanzar la justicia. Nada más eficaz para destruir la comedia democrática con que embotamos nuestra sensibilidad social, que traer aquí el luto de los que sobreviven a los masacrados en el amanecer de San Juan y arrojarlos sobre las hipócritas minutas de comunicación y de condonencias con las que se satisfacen las morales laxas y las conciencias adormecidas por la satisfacción material.

Pero nada de esto es causa de la frustración nacional sino su efecto. Y es la causa de esta insoportable carga de injusticia y de envilecimiento, la que debemos aislar del opresivo contexto político, para exhibirla en su íntima y brutal naturaleza. Es por ello que hemos debido limitar las motivaciones de este juicio a las ya enunciadas.

Antes de concluir, debemos alertar a la opinión popular, de la intención oficial determinada de conducir el juicio contra el ex ministro de Gobierno, como si el país estuviera en presencia de un lamentable caso de deserción funcionaria, de un delito aislado que no comprometería al gobierno mismo. Debemos también prevenir de la resolución de utilizar el caso de ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA, como demostrativo de la penetración castrista en Bolivia.

Uno y otro propósitos obedecen a una estrategia general de desorientación por la que se pretende la inculpabilidad de todo un sistema, y de quienes lo sirven y se benefician de él, y la culpabilidad de un solo hombre, al que intentan utilizar, además y a pesar de su revelador testimonio, para consolidar el orden reaccionario de gobierno sostenido por la CIA, en nombre del anticomunismo y de la democracia.

El gobierno se propone suplantar en el juicio al agente de la CIA ANTONIO ARGUEDAS, porque de no hacerlo los efectos del proceso alcanzarían a esa agencia en Bolivia y al propio go-

bierno; y poner en su lugar al presunto agente castrista ANTONIO ARGUEDAS, lo que le daría el pretexto no sólo para huir de la sindicación nacional y otorgar inmunidad y protección a la CIA, sino también para iniciar la “caza de brujas”, para inaugurar un período fascista de extrema intolerancia, para perseguir a todos los hombres de la izquierda nacional.

Es pues, nuestro deber, salir al paso de esta maniobra, denunciarla y desbaratarla, en la medida de nuestras limitadas posibilidades. Cumpliremos esta obligación revelando, en el desarrollo del juicio, hechos y circunstancias hasta hoy desconocidos y probatorios de todo cuanto en este documento hemos sostenido.

Corresponde a la Presidencia del Congreso, en observancia de los artículos segundo y tercero de la ley modificatoria del procedimiento, de 23 de octubre de 1944, que a la letra dice: “Artículo 2º.— Propuesta por cualquier Representante Nacional o ciudadano, la denuncia será leída en sesión pública y pasada de inmediato a la Comisión de Policía Judicial; ésta instruirá el sumario en el término de quince días. Artículo 3º.— Completado el sumario, la Comisión dictaminará el sobreseimiento o la acusación. Los encausados podrán defenderse personalmente o por poder y oída la defensa, el Congreso votará la resolución respectiva por dos tercios”; convocar a sesión de Congreso, dentro del término establecido, para que consultado el dictamen de la Comisión de Policía Judicial y luego de oída la defensa, la asamblea se pronuncie por la acusación o el sobreseimiento.

Debemos dejar constancia de la obligación que tienen los miembros de la Comisión de Policía Judicial, de instruir el sumario sobre la base de todas las pruebas y elementos de juicio pertinentes. Ofrecemos, como pruebas preconstituídas, todas las declaraciones públicas formuladas por los ciudadanos en contra de quienes se demanda acusación constitucional, y las de otros funcionarios, civiles o militares, y personas particulares que también tienen el carácter de públicas por haber sido reproducidas en los órganos de difusión y periodísticas nacionales y extranjeros.

Ofrecemos, así mismo, presentar en el curso del proceso, otros elementos de juicio demostrativos de la conspiración concertada entre la CIA y el gobierno, y descubrir, ante el Congreso Nacional y la nación los propósitos internacionales consumados,

de dicha conspiración, y los nacionales en proceso de realización.

Ya está presentada la demanda. Exhibiremos en el curso del juicio que hoy se inicia, las diez huellas digitales de la reacción y el imperialismo unidos. En esa dirección apunta el dedo acusador del pueblo y es nuestro deber, cualquiera que fuese la consecuencia de nuestra conducta y el daño personal que de ella resulte, sentarlos en el banquillo del acusado en las personas de quienes los sirvieron y sirven como agentes suyos.

*Sala de Sesiones, La Paz, 5 de septiembre de 1968.*

## JUICIO DE RESPONSABILIDADES CONTRA EL PRESIDENTE RECHAZO EL CONGRESO (\*)

### RESOLUCIONES

El Texto de dichas resoluciones expresa lo siguiente:

EL H. CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO:

El pliego acusatorio contra el señor Presidente de la República y el ex-Ministro ANTONIO ARGUEDAS presentado por los Diputados MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ y JOSÉ ORTIZ MERCADO:

CONSIDERANDO:

Que en lo que corresponde al señor Presidente de la República, la demanda carece de viabilidad jurídica, de fundamento y veracidad, afectando a la dignidad y honor nacionales;

Que en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado, inciso 12, así como la ley de 23 de octubre de 1944, confieren al Congreso Nacional las atribuciones de juez sumariante;

Que en ese concepto corresponde al Congreso admitir o rechazar la demanda;

RESUELVE:

Rechazar la demanda de responsabilidades planteadas contra el señor Presidente Constitucional de la República, GENERAL RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO, por falta de fundamento legal.

Regístrese y comuníquese.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de septiembre de 1968.

DR. MANFREDO KEMPF MERCADO, Presidente del H. Congreso Nacional.

OSCAR ORTIZ AVAROMA, Congresal Senador Secretario;  
GERMÁN VARGAS MARTÍNEZ, Congresal Diputado Secretario.

---

(\*) Transcrito del diario "Presencia" de la ciudad de La Paz, de fecha 7 de septiembre de 1968.

**EL H. CONGRESO NACIONAL**

**VISTA :**

La demanda de responsabilidad planteada contra el ex-Ministro de Gobierno, ANTONIO ARGUEDAS MENDIETA por los Diputados MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ y JOSÉ ORTIZ MERCADO:

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado ex-funcionario no goza de caso de corte, por no hallarse incurso en las provisiones de la Ley de Responsabilidades de 31 de octubre de 1884 y de la Ley de 23 de octubre de 1944.

**POR TANTO**

**RESUELVE :**

Declinar de jurisdicción y competencia en el conocimiento y juzgamiento del caso.

Regístrese y comuníquese.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de septiembre de 1968.

DR. MANFREDO KEMPF MERCADO, Presidente del H. Congreso Nacional.

OSCAR ORTIZ AVAROMA, Congresal Senador Secretario.

GERMÁN VARGAS MARTÍNEZ, Congresal Diputado Secretario.

## EPILOGO DEL JUICIO DE RESPONSABILIDADES (\*)

Las constantes contradicciones de la política del Ejecutivo, la sumisión del Parlamento y la "independencia" del Poder Judicial, llegaron finalmente a eliminar la opinión del diputado MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ; derivando este proceso en las siguientes etapas: requerimiento para enjuiciarlo, licencia de la Cámara de Diputados, asalto al Palacio de Justicia de La Paz para apresarlo. Luego de este hecho, el confinamiento y después su libertad por el deceso de su padre.

En una apretada síntesis, trataremos de desarrollar todos estos actos con referencia a este original asunto.

El requerimiento planteado por el Fiscal de Distrito y emitido por el Juez Instructor de Turno en lo Penal, decía que el diputado QUIROGA SANTA CRUZ había tratado de "inducir a un grupo numeroso de personas, a la inobservancia de la Constitución Política del Estado y de privar al señor Presidente de sus prerrogativas y facultades, cometiendo de este modo los delitos previstos y sancionados por los Arts. 116 y 136 del Código Penal". Este requerimiento debía estar en reserva hasta que la H. Cámara de Diputados conceda la licencia.

Una vez reunida la Cámara de Diputados en sesión secreta, decidió la licencia del diputado QUIROGA SANTA CRUZ, por una mayoría de 69 votos a favor, 17 en contra y uno en blanco. Después de conocido el informe de la Comisión de Constitución y Justicia, su presidente dijo que "la Cámara no está enjuiciando a QUIROGA, sino permitiendo que sea la justicia ordinaria quien se haga cargo de él".

El diputado QUIROGA, compareció ante el juez respectivo, voluntariamente, por la existencia de un mandamiento de aprehensión contra él para prestar su declaración indagatoria; pero, extrañamente esta autoridad judicial eludió recibir sus declaraciones, motivo por el cual se presentó ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia para denunciar esta conducta del juez.

---

(\*) Nota de Redacción.

El Dr. PÉREZ PATÓN, Presidente de la Corte Superior de Justicia, accedió a que el diputado pasara la noche en el recinto del Palacio en vista de que agentes de represión del gobierno lo esperaban para detenerlo.

Cuarenta agentes de la División de Investigación Criminal fuertemente armados allanaron el Palacio de Justicia, violentando, en la madrugada, las puertas exteriores e interiores del edificio para apresar al diputado QUIROGA SANTA CRUZ, quien se hallaba asilado en ese Tribunal de Justicia. Este hecho originó protestas de toda naturaleza en el ámbito nacional y la Corte declaró por intermedio de su Presidente que “renunciará si QUIROGA no era devuelto a la justicia”, dimisión que no se hizo realidad, porque la Corte Suprema de Justicia instaba a sus miembros “continúen en el puesto del deber cumpliendo, con entereza, su augusta misión de administrar justicia, para la que fueron constitucionalmente elegidos”.

Después del apresamiento del diputado QUIROGA SANTA CRUZ, su desaparición fue misteriosa y se temía por su vida sin conocerse su paradero. Finalmente se supo estaba confinado en el Alto Madidi.

El fallecimiento de don JOSÉ ANTONIO QUIROGA, padre del diputado Quiroga Santa Cruz, cambió el curso del proceso.

Como consecuencia de estos hechos y principalmente por el avasallamiento de la justicia, el Presidente reiteró “su pleno respeto por el Poder Judicial”. A su vez la Corte Suprema de Justicia dispuso el “enjuiciamiento de los que resultaren autores, cómplices y encubridores de los hechos denunciados, dando cuenta de los trámites respectivos a este Tribunal Supremo”.

El Director Nacional de la División de Investigación Criminal renunció de su cargo, no conociéndose hasta el momento de escribir estas líneas si fue aceptada o rechazada esa renuncia.

Así concluyó este notable caso de desafuero de un diputado.

*Se terminó de imprimir  
el 20 de noviembre de  
1968 en la Imprenta  
Universitaria.  
Sucre-Bolivia.*

La edición estuvo al cuidado  
del Sr. Alberto Andrade A.

## DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD

Rector: *Dr. Alfredo Arce A.*  
Vice-Rector: *Dr. Luis Villafani B.*  
Secretario General: *Dr. José Ipiña D.*

## PERSONAL DEL INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA BOLIVIANA

Director: *Dr. Roberto Alvarado D.*  
Ayudante: *Lic. Gastón Solares A.*  
Secretario: *Sr. Alberto Andrade A.*  
Secretario: *Sr. Samuel Robles C.*  
Conserje: *Sr. Enrique Arandia L.*

